



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Documento de Trabajo **17**

# Elaboración o actualización de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas



Documento de Trabajo

17

**Elaboración o  
actualización de Planes  
Maestros de las Áreas  
Naturales Protegidas**

## **Edición**

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP  
Wildlife Conservation Society – WCS

## **SERNANP**

**Rudy Valdivia Pacheco:** Director de Desarrollo Estratégico

**Benjamín Lau Chiong:** Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectivas

## **AUTORES**

### **WCS**

**Larissa Silva Romero:** Especialista en Espacios Naturales Protegidos

**Alicia Kuroiwa:** Coordinadora del Programa de Gestión para la Conservación – Wildlife Conservation Society – WCS

**Colaboradores:** Lizzy Kanashiro, Zara Sánchez, Cynthia Céspedes, Alejandra Anchante, José Nieto, César Aliaga, Erick Zamalloa, Ernesto Escalante, Vladimir Ramírez, Amílcar Osorio, David Aranibar, Víctor Apaza, Johana Salazar, Luz Peña, Juan Costa, Fredy Quispe, Jessica Morón, Ángela Oroz, Roberto Quispe.

**Corrección de estilo y cuidado de la edición:** José Luis Carrillo Mendoza

**Diagramación:** NEGRAPATA SAC

Elaborado: noviembre del 2015

Primera edición: diciembre del 2015

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-18947

### **Editado por:**

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP  
Calle Diecisiete 355, Urb. El Palomar - San Isidro, Lima.

Wildlife Conservation Society – WCS  
Avenida Roosevelt 6360 - Miraflores, Lima

### **Impreso en:**

NEGRAPATA SAC  
Jr. Suecia 1470, Urb. San Rafael - Lima 01

Este documento de trabajo constituye uno de los productos del proyecto “Asistencia, Seguimiento y Sistematización del Proceso de Planificación de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado”, ejecutado entre los años 2014 y 2015 por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Wildlife Conservation Society (WCS), con el financiamiento del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT, o TFCA por sus siglas en inglés).

Su publicación ha sido posible gracias al apoyo de ACBT; y del consorcio Loreto y Manu-Tambopata, conformado por WCS, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Fondo de las Américas (FONDAM), en el marco de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA), de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El contenido es responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan las opiniones o puntos de vista de ACBT, SPDA, FONDAM, USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

# Índice

PRESENTACIÓN	5
<b>Capítulo I: Etapa preliminar</b>	<b>7</b>
1.1 Decidiendo el inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro	8
a. ANP sin Jefatura	9
b. ANP con Jefatura	9
1.2 Desarrollando las capacidades de los actores participantes del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro	10
1.2.1 Capacitación previa	10
1.2.2 Inducción a los actores	11
1.3 Organizando el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro	11
1.3.1 Elaboración de los términos de referencia (TdR)	11
1.3.2 Incorporación del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro en el Plan Operativo del POA del ANP, DGANP y DDE del siguiente año	14
1.4 Acuerdo del inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro	15
1.5 Comunicando el inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro	16

<b>Capítulo II: Etapa de formulación del Plan Maestro</b>	21
2.1. Recopilación de información existente del Área Natural Protegida	21
a. Mapa de ecosistemas	22
b. Mapa de usos y derechos otorgados	22
c. Mapa de actores	22
d. Radar de la participación	22
e. Análisis de efectos por actividades	23
f. Expediente técnico de creación del ANP	24
g. Diagnóstico	24
h. Evaluación del Plan Maestro vigente	24
2.2. Construcción de la visión compartida del Área Natural Protegida con los diferentes actores	24
2.3. Priorización de los objetivos que han de ser alcanzados en el quinquenio	27
2.4. Diseño de estrategias	33
a. El modelo conceptual	34
b. Diseño de las líneas de acción y establecimiento de los compromisos	35
2.5. Diseño de la zonificación	39
a. De la consulta previa	43
2.6. Zona de amortiguamiento	44
<b>Capítulo III: Etapa de aprobación del Plan Maestro</b>	45
3.1. Validación del Plan Maestro	45
3.2. Aprobación del Plan Maestro	48
<b>Anexo 1: Descripción del mapa de actores</b>	51
<b>Anexo 2: Consideraciones de los elementos de la visión</b>	55
<b>Anexo 3: Formato de memoria descriptiva</b>	63

# Presentación

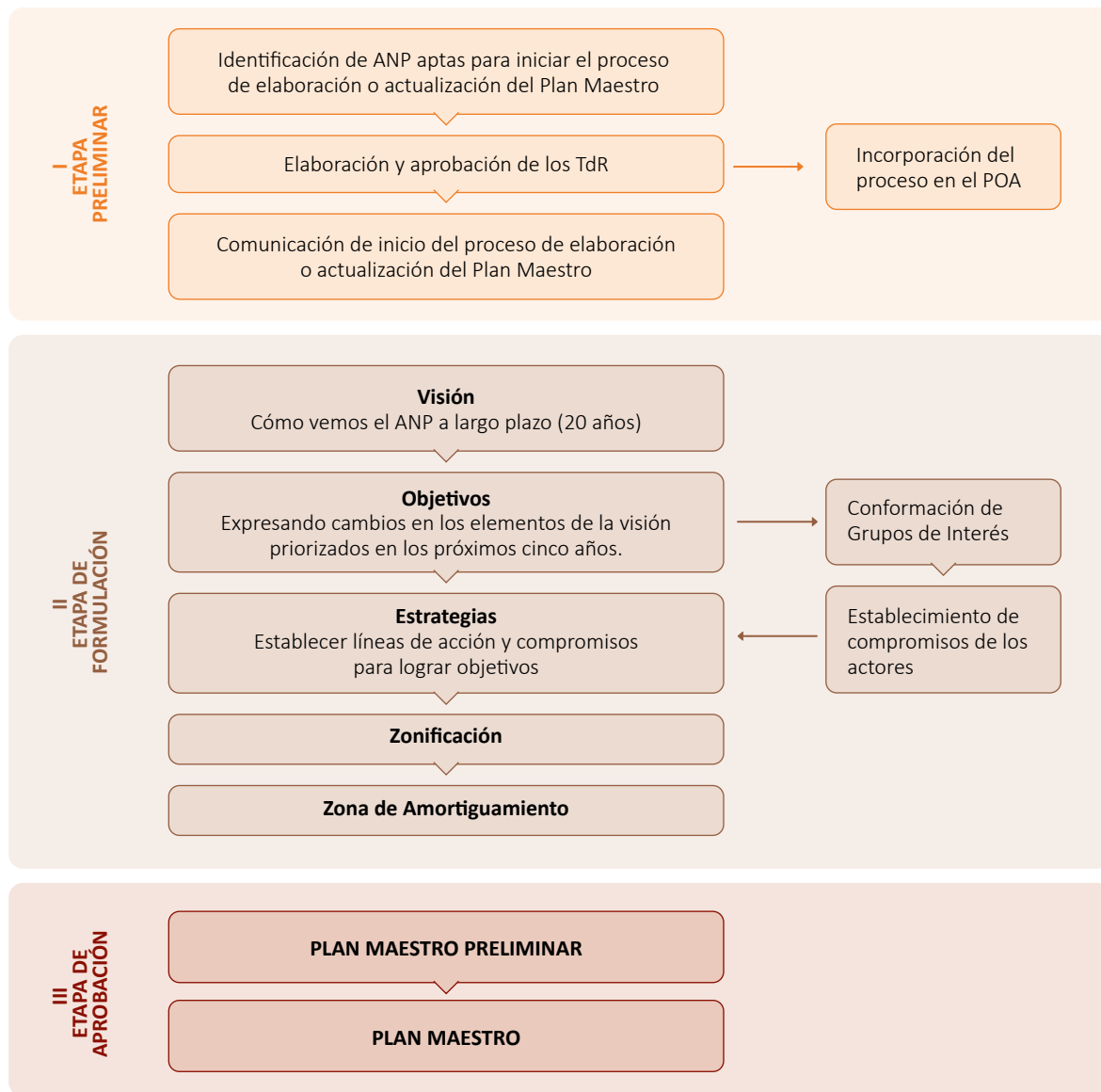
Este documento de trabajo recoge los principales elementos conceptuales desarrollados en la Resolución Presidencial N° 49-2014-SERNANP, “Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional”, incluyendo las lecciones aprendidas en los talleres de actualización de los Planes Maestros de diez Áreas Naturales Protegidas – ANP (Parque Nacional Bahuaja Sonene, Parque Nacional Otishi, Santuario Nacional Megantoni, Santuario Histórico de Machupicchu, Reserva Nacional Paracas, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Paisajística de la Sub Cuenca del Cotahuasi, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Comunal Amarakaeri y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa).

Aquí se exponen de manera clara y sencilla los procedimientos para la elaboración de Planes Maestros, tema que por momentos puede resultar complejo y que constituye un reto en la planificación de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y en la búsqueda de nuevas aproximaciones a la gestión participativa de la biodiversidad y el territorio.

El material aquí presentado constituye un referente importante para construir un lenguaje común entre profesionales, técnicos, académicos y población en general involucrados directa o indirectamente con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y que estén interesados en consolidar un enfoque de trabajo participativo que, mediante compromisos de los diferentes actores, contribuya a la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de actividades sostenibles.

Asimismo, el documento pretende orientar a los gestores de las Áreas Naturales Protegidas en la elaboración o actualización de sus Planes Maestros. Las orientaciones están destinadas a generar Planes Maestros diseñados para ayudar a la toma de decisiones en contextos de cambio e incertidumbre, así como a abordar las situaciones que sean adversas para el logro de los objetivos de conservación de las Áreas Naturales Protegidas.

A continuación se presenta un resumen de los procesos de elaboración o actualización de los Planes Maestros





## Capítulo I

# Etapa preliminar para la elaboración o actualización del Plan Maestro

Durante la etapa preliminar, los diferentes actores se ponen de acuerdo sobre cómo se llevará a cabo el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, en especial en relación con las fechas de inicio de cada uno de los pasos. Los Términos de Referencia son el producto de esos acuerdos.

La etapa preliminar tiene como finalidad:

- a. Identificar el conjunto de las ANP aptas para entrar en proceso de elaboración o actualización de sus Planes Maestros.
- b. Formular los Términos de Referencia para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro del ANP.
- c. Asegurar la incorporación del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro en el Plan Operativo Anual (POA) del ANP, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (DGANP) y de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE).
- c. Comunicar el inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.

A continuación se explican, en detalle, los pasos que se deben seguir durante esta etapa.

## 1.1. DECIDIENDO EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO

El Plan Maestro, como documento de gestión del ANP, hace explícitos los criterios que orientan su gestión y los compromisos asumidos por los diferentes actores para el logro de sus objetivos.

Dos aspectos importantes contenidos en los Planes Maestros son:

- a. Los compromisos acordados por los diferentes actores para alcanzar los objetivos previstos para el Área Natural Protegida.
- b. La zonificación, que establece los criterios por los cuales el SERNANP opina sobre las actividades que pueden realizar en ella el propio SERNANP u otros actores.

De acuerdo con las disposiciones aprobadas, toda Área Natural Protegida debe contar con su Plan Maestro actualizado. Es responsabilidad de la Jefatura del Área Natural Protegida (JANP) iniciar el proceso de elaboración o actualización de su Plan Maestro en los siguientes casos:

- Cuando no tiene Plan Maestro;
- Cuando su actual Plan Maestro está en su cuarto año de vigencia; o,
- Cuando la última evaluación anual del Plan Maestro identifica la necesidad de su actualización, debido a que han cambiado las condiciones que existían al momento de la formulación del Plan en el Área Natural Protegida.<sup>1</sup> Si éste es el caso, la Jefatura del ANP deberá comunicar a la Dirección de Desarrollo Estratégico que al año siguiente se requiere entrar en el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, para que el ANP en cuestión sea incluida en la relación de ANP aptas para iniciar el proceso.

No existe motivo que impida a un Área tener su Plan Maestro o actualizarlo. Lo que puede variar es la amplitud del proceso participativo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal o las condiciones sociales existentes. A continuación se identifican los casos que pueden presentarse y las acciones que deben tomar las JANP o la DGANP, según corresponda.

---

<sup>1</sup> En particular, deberá prestarse atención a los supuestos que hacen viables las estrategias del Plan Maestro.

**a) ANP sin Jefatura**

Las ANP que no cuentan con Jefatura —y, por tanto, no se realizan actividades del SERNANP en ellas— requieren tener al menos su Plan Maestro preliminar, que identifica el objetivo de creación del ANP y su zonificación, la cual es necesaria para que el SERNANP pueda opinar sobre las actividades que se prevea realizar en ellas.

A partir de la aprobación de la Resolución Presidencial N°49-2014-SERNANP, las nuevas Áreas Naturales Protegidas se establecen con zonificación, y el expediente de creación se transforma en su Plan Maestro preliminar.

El Plan Maestro preliminar solo se justifica en ANP que no tienen gestión implementada. En las Áreas Naturales Protegidas anteriores a la norma citada, en las cuales no se tenga Jefatura, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Estratégico, debe elaborar al menos su zonificación con el fin de contar con su Plan Maestro preliminar.

**b) ANP con Jefatura**

El Plan Maestro del ANP, como documento de gestión, debe reflejar con claridad los objetivos a los cuales se orienta la gestión del ANP, la racionalidad por la cual se determinan las acciones que han de realizarse y los compromisos que los diferentes actores asumen para ejecutar esas acciones.

Desde el momento en que se instala una Jefatura de ANP, se establecen acciones, y éstas deberían reflejarse en el Plan Maestro del ANP. Por tanto, toda Área Natural Protegida con Jefatura debe contar con un Plan Maestro. La amplitud de los temas que se desarrollarán y del proceso participativo para la elaboración de un Plan Maestro depende del nivel de consolidación de la gestión del ANP y puede variar desde Áreas Naturales Protegidas con un estado inicial, donde las principales acciones son las desarrolladas por el propio SERNANP a un estado donde existe una amplia participación de diferentes actores en la gestión.

Se espera que los procesos de elaboración y actualización de los Planes Maestros sean ejercicios en los que se revise la gestión utilizando los mecanismos regulares que emplea la Jefatura de un ANP para coordinar con los diferentes actores con los que interactúa y en un periodo no mayor de un año.

Debido a que los objetivos propuestos en los Planes Maestros tienen un horizonte de cinco años, se espera que en el caso de los procesos de actualización se realice durante el quinto año de implementación del Plan Maestro vigente, de forma que el plan actualizado se inicie a continuación de aquél al que actualiza. Para que esta articulación temporal ocurra, es necesario que las acciones de la etapa preliminar se inicien en el cuarto año de implementación del Plan Maestro vigente.

Como ya se mencionó, los Planes Maestros deben reflejar los objetivos planteados para la gestión del ANP, los criterios por los cuales se definen las actividades que se van a realizar y los compromisos asumidos para su implementación. Anualmente, las disposiciones actuales para los Planes Maestros deben evaluarse si:

- Los objetivos propuestos siguen siendo válidos.
- Los supuestos que sirvieron para priorizar las acciones siguen siendo válidos.
- Si los actores están cumpliendo con los compromisos asumidos.

Si al momento de evaluarse estos tres aspectos se encuentra que el actual Plan Maestro no refleja el estado actual de la gestión del Área Natural Protegida, se debe adelantar su proceso de actualización. Un error común es el intento de generar Planes Maestros con numerosos objetivos y actividades en un proceso largo y costoso, que deben ser descartados al año durante el proceso de evaluación por falta de implementación.

## **1.2 DESARROLLANDO LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES PARTICIPANTES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO**

Determinada la necesidad de elaborar o actualizar el Plan Maestro del ANP, se requiere diseñar la forma cómo se llevará el proceso, lo cual se reflejará en los Términos de Referencia.

Son condiciones para este paso que tanto el personal de la Jefatura del ANP como los actores estén informados sobre la metodología del proceso, de modo que puedan opinar y planificar los tiempos que se necesitarán para el desarrollo de cada uno de los pasos considerando las condiciones existentes en las ANP. Para ello se requiere desarrollar las siguientes tareas.

### **1.2.1. Capacitación previa**

Siendo responsabilidad de la Jefatura del ANP desarrollar los Términos de Referencia, es necesario que su personal sea capacitado en la metodología que utiliza el SERNANP para el desarrollo del proceso de elaboración o actualización de los Planes Maestros. De esta forma, el personal de la Jefatura del ANP debe estar en condiciones de informar a los demás actores sobre la forma en que se desarrollará el proceso y sus responsabilidades en él, así como de identificar los momentos críticos que deben considerar para poder elaborar los Términos de Referencia. Esta capacitación está a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

### 1.2.2. Inducción a los actores

La Jefatura del Área Natural Protegida deberá reunirse como mínimo con la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión y, cuando exista, con el Ejecutor del Contrato de Administración (ECA), para explicarles el proceso por el cual se elaborará o actualizará el Plan Maestro. De este modo podrán opinar pertinentemente y planificar los tiempos que se necesitarán en las diferentes etapas, de manera que sea posible acordar conjuntamente las fechas de inicio de cada una de las fases de elaboración o actualización del Plan Maestro. Se recomienda que, luego de la capacitación, se acuerde la fecha en la que se reunirán la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión y el Ejecutor del Contrato de Administración para la aprobación de los Términos de Referencia.

Si no existiera un Comité de Gestión reconocido o su Comisión Ejecutiva no estuviera vigente, la Jefatura del Área Natural Protegida establecerá, de forma excepcional y transitoria, una Comisión Ad Hoc (C-Ad Hoc), la cual estará conformada por los representantes acreditados de los actores relacionados con la gestión del ANP. Esta Comisión asumirá durante el proceso las funciones de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión hasta el momento en que el Comité de Gestión vuelva a contar con Comisión Ejecutiva vigente.

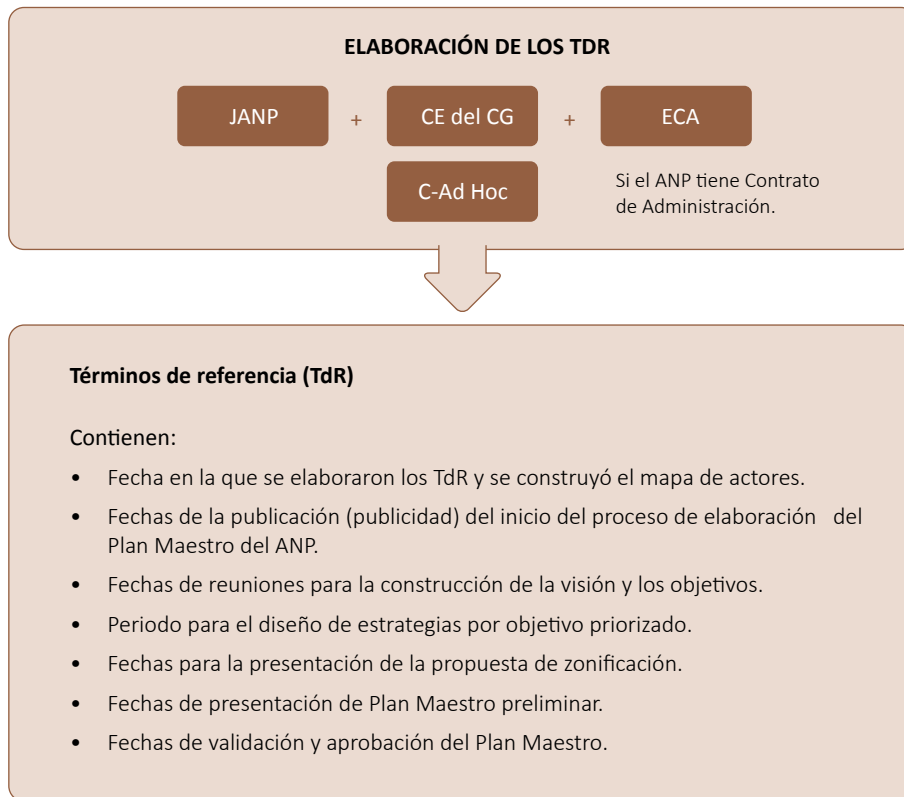
## 1.3. ORGANIZANDO EL PROCESO DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO

El proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro requiere tomar un conjunto de decisiones sobre diferentes temas y a diferentes niveles de detalle. Dependiendo de sus intereses, funciones o expectativas, los diferentes actores pueden poner el énfasis en las distintas etapas del Plan Maestro y, por tanto, en los momentos en que participan.

Para ayudar a orientar la participación de los actores es necesario organizar y mostrar en el tiempo los diferentes espacios de discusión que se abren durante un proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, y el tipo de discusiones que se abordan. Para ello se requiere desarrollar las siguientes tareas.

### 1.3.1. Elaboración de los Términos de Referencia (TdR) del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro

Los TdR precisan las principales etapas del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro y las fechas en que se llevarán a cabo. Es responsabilidad de la Jefatura del ANP diseñar este proceso, en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, el Ejecutor del Contrato de Administración y las direcciones de línea del SERNANP. Como parte del proceso de elaboración de los TdR, debe actualizarse el mapa de actores con la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.



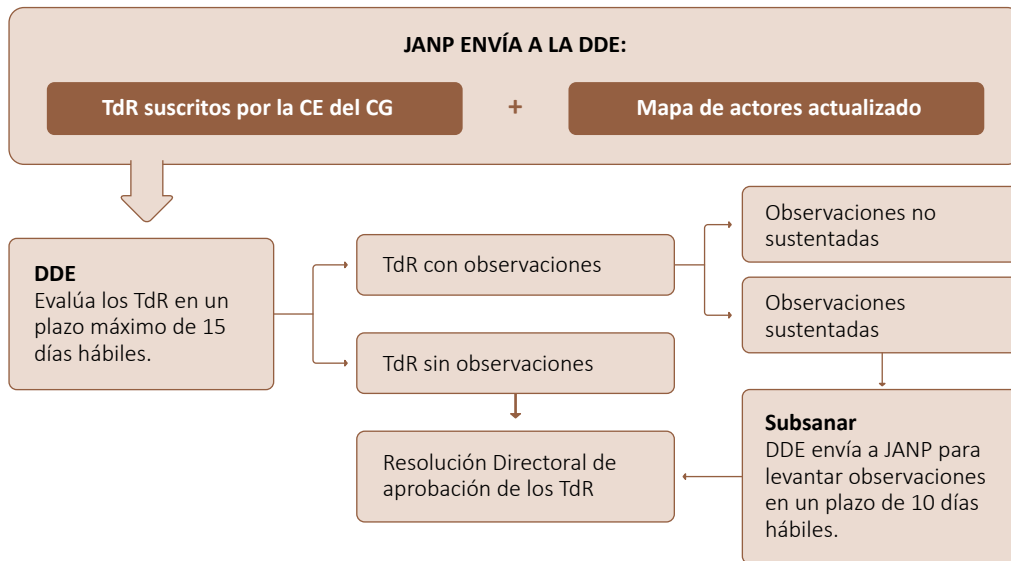
El detalle de cómo deben llenarse los diferentes ítems en el formato de los Tdr se explicará en el resto del documento.

Una vez elaborados los Tdr y con la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, junto con el mapa de actores actualizado, serán remitidos a la Dirección de Desarrollo Estratégico para su revisión. En el caso de que la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, el ECA o la Comisión Ad Hoc, si corresponde, no logren ponerse de acuerdo con la Jefatura del ANP en algún punto de los Tdr, se dejará constancia expresa de las observaciones, las cuales deben ser aprobadas al menos por mayoría simple en la Comisión Ejecutiva, ECA o Comisión Ad Hoc, si corresponde.

La Dirección de Desarrollo Estratégico tiene quince días hábiles para revisar los Tdr. Si los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen observaciones a ellos, debe determinar si proceden o son descartadas. Y si la

Dirección de Desarrollo Estratégico encontrara observaciones a los TdR o determinara que las observaciones planteadas por la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión o del ECA son procedentes, remitirá el informe de evaluación a la Jefatura del ANP para su subsanación en un plazo no mayor de diez días hábiles.

La siguiente figura grafica el proceso de aprobación de los Términos de Referencia.



Si, durante el proceso de elaboración de los Términos de Referencia, la Jefatura del Área Natural Protegida no logra ponerse de acuerdo con la mayoría de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión y el Ejecutor del Contrato Administrativo (cuando corresponda) sobre algún punto de los TdR, se dejará constancia de la observación en el siguiente formato:

Formato de observaciones a los Términos de Referencia
Los miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del <i>(especificar ANP)</i> , luego de revisar los Términos de Referencia propuestos por la Jefatura del <i>(especificar ANP)</i> , encontramos las siguientes observaciones aprobadas por mayoría, las que solicitan sean evaluadas por la DDE:
<i>Observaciones de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión a los Términos de Referencia del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro</i>

**OBSERVACIONES**

**Observación 1.** *(Precisar el sustento de la observación realizada).*

Nombre y cargo de quien(es) realiza(n) la observación.

**Observación 2.** *(Precisar el sustento de la observación realizada).*

Nombre y cargo de quien(es) realiza(n) la observación.

### 1.3.2. Incorporando el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro en el Plan Operativo Institucional

El proceso de elaboración o actualización requiere de recursos (incluyendo dinero, tiempo del personal, asistencia técnica) para su desarrollo, los cuales deben ser previstos en su planificación tanto por la Jefatura del ANP como por las direcciones de línea del SERNANP.

De no existir observaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico a los TdR elaborados, o si aquéllas han sido subsanadas satisfactoriamente, se citará al Jefe del ANP a sustentar sus TdR ante las direcciones de línea del SERNANP. Durante esta sustentación se deben determinar los requerimientos de recursos que han de ser previstos en los Planes Operativos Anuales de la Jefatura del ANP y de las direcciones de línea, así como el tiempo de los especialistas involucrados. Esta información deberá constar en un acta.

Considerando el tiempo que toma a la administración pública realizar la programación de sus recursos, en el caso de los procesos de actualización el acta debiera ser elaborada de preferencia en el primer trimestre del cuarto año de vigencia del Plan Maestro, con el fin de poder contar con los recursos disponibles al quinto año, cuando se ha de realizar el proceso de actualización.

A continuación, la Dirección de Desarrollo Estratégico procederá a aprobar los TdR mediante Resolución Directoral con el visto bueno de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Si la JANP necesitara contratar asistencia técnica, antes de iniciar el proceso de contratación de los consultores deberá remitir sus Términos de Referencia a la Dirección de Desarrollo Estratégico para su revisión y visto bueno. Se debe tener en cuenta que el consultor no puede tener como producto el Plan Maestro o la conducción del proceso.





## 1.5. COMUNICANDO EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO

Este paso tiene como objetivo dar a conocer el inicio del proceso de elaboración o actualización de Plan Maestro del Área Natural Protegida a todos los actores relacionados con el ANP. Si bien el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro se inicia en la fecha en la que la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión da conformidad a la propuesta de TdR, las acciones para dar a conocer el inicio del proceso empiezan con anterioridad a la elaboración de los TdR, con la publicación por la Dirección de Desarrollo Estratégico de la relación de las Áreas Naturales Protegidas aptas para iniciar el proceso en el Diario Oficial *El Peruano*, para conocimiento de las instituciones públicas.

Durante la elaboración de los TdR, la Jefatura del Área Natural Protegida y la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión deben comenzar por identificar en el mapa de actores a aquéllos que, por ser relevantes, deben participar en el proceso de elaboración del Plan Maestro y diseñar el mejor mecanismo para comunicar el inicio del proceso y el lugar donde pueden informarse acerca de cómo participar.

Cuando menos, deben considerarse las siguientes formas de comunicación:

- Publicación en un diario de circulación regional. Debe considerarse al diario de mayor lectura en la región, de modo que se pueda dar a conocer el inicio del proceso a la mayor cantidad de instituciones públicas, privadas y población en general.
- Cartas dirigidas a las diferentes instituciones relevantes para el proceso, como mínimo a los miembros del Comité de Gestión.
- Otras formas de comunicación. Dependiendo de las formas de comunicación predominantes en la población, se pueden considerar comunicados radiales o reuniones informativas.

La Jefatura del Área Natural Protegida es responsable de implementar los mecanismos especificados en los TdR y remitir el informe con el sustento que demuestre el desarrollo de las acciones previstas.

En el formato de los TdR deben especificarse los tiempos que se acuerdan para realizar las diferentes comunicaciones y el plazo para la remisión del informe de sustento, como se muestra a continuación.

Publicidad del inicio del proceso de elaboración del Plan Maestro de la ANP		Responsabilidad de la actividad
Publicación en un diario regional Diario “.....”	<i>Fecha: Hasta las 4 semanas siguientes a la fecha de aprobación de sus TdR.</i>	JANP
Comunicación a los miembros del Comité de Gestión y ECA	<i>Indicar el tipo de comunicación a los miembros del Comité de Gestión.</i>	
Otras formas de comunicación ( <i>Señalar otras formas de comunicación: radial, escrita, televisiva, otras</i> )	<i>Especificar las fechas en que se realizará.</i>	
Remisión del informe sobre las comunicaciones realizadas para el inicio del Plan Maestro a la DDE	<i>Fecha: Máximo hasta una semana posterior a la última comunicación realizada.</i>	

Los Términos de Referencia, al especificar las fechas de los principales pasos que se consideran en el proceso de elaboración del Plan Maestro, son la principal guía de orientación para quienes desean participar. Por tanto, las comunicaciones (en especial por radio o periódico) deben hacer referencia a los lugares donde estarán disponibles; en el caso de las comunicaciones escritas, de preferencia deben adjuntar una copia de los TdR.

Los TdR deben estar disponibles, cuando menos, en la sede de la Jefatura del ANP y en los puestos de control, si los hay, y de ser posible en los locales de las principales instituciones, como los municipios.

Ejemplo de comunicación en un diario de circulación regional:

Logo del ANP 

**COMUNICADO**

El (*nombre del ANP*) está llevando a cabo el proceso de elaboración o actualización de su Plan Maestro. Se invita a los interesados a recabar mayor información sobre la forma de participar en:

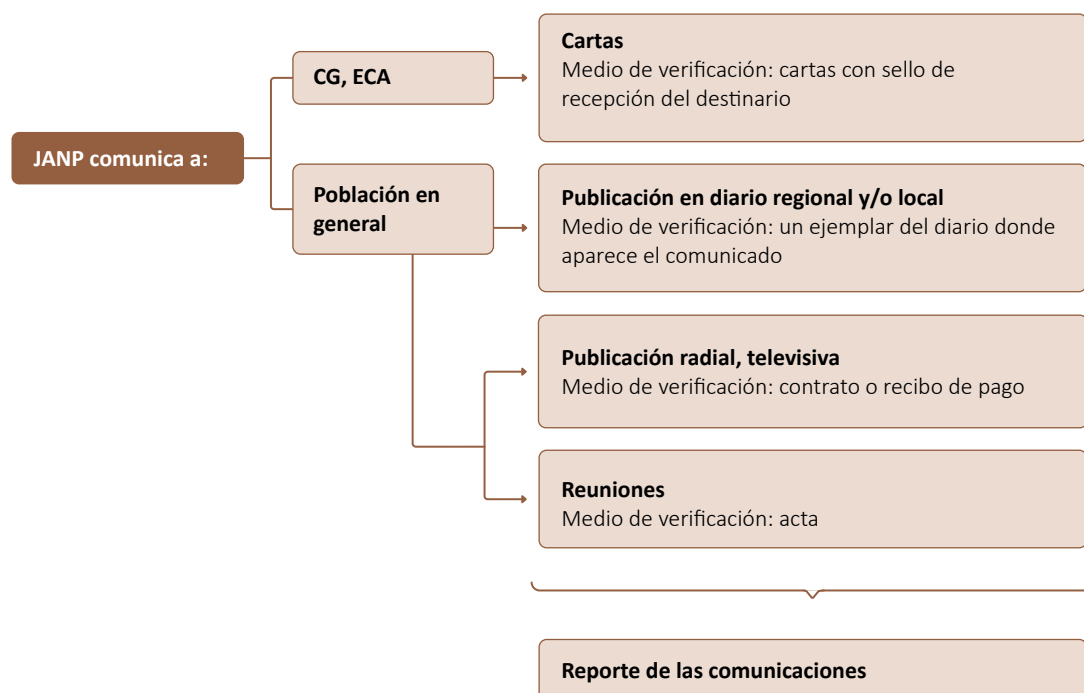
Puntos de información	Dirección
Oficina principal del ( <i>nombre del ANP</i> )	<i>Av., Urb., Calle..... Teléfono: xxxxxxxx</i>
Puesto de Control y Vigilancia	<i>Referencia ubicación</i>

JANP

En la semana posterior a la última actividad de comunicación prevista en los Términos de Referencia, la Jefatura del Área Natural Protegida debe preparar el reporte con el informe de las acciones realizadas.

Este informe se remitirá a la Dirección de Desarrollo Estratégico, adjuntando los medios de verificación como recortes de diario, cartas de invitación enviadas a los miembros del Comité de Gestión y, de ser el caso, copia de los recibos de pagos de las comunicaciones radiales.

Reporte de comunicaciones		
Área Natural Protegida	(Especificar ANP)	
Reporte de la publicidad sobre el inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro del ANP		
Publicaciones realizadas	Cumplido (Sí/No)	Publicaciones/comunicaciones realizadas
Publicación en <i>(especificar nombre del diario local)</i>		Se realizarán las siguientes publicaciones en diarios locales: <i>(nombre del diario, fecha; especificar si es nacional y/o regional)</i> (en caso de cambios, precisar la justificación) Se debe remitir un ejemplar de todas las publicaciones listadas adjunto como anexo.
Comunicación a los miembros del Comité de Gestión		Se realizarán las siguientes comunicaciones a los miembros del Comité de Gestión: (documento, fecha, destinatario) (documento, fecha, destinatario) Se deben remitir todos los documentos listados adjuntos como anexos.
Otras formas de comunicación previstas en los términos de referencia		Se realizarán las siguientes comunicaciones previstas: (copia de recibos de pago de comunicaciones radiales, televisivas, otras) (documento/publicación, fecha, destinatario) Se deben remitir todos los documentos listados adjuntos como anexos.
Otras comunicaciones o publicaciones realizadas no previstas		Se realizarán las siguientes comunicaciones/publicaciones no previstas en los términos de referencia: (documento/publicación, fecha, destinatario) (documento/publicación, fecha, destinatario) Se deben remitir todos los documentos listados adjuntos como anexos.





# Capítulo II

## Etapa de formulación del Plan Maestro

El proceso de formulación del Plan Maestro debe ser entendido como un proceso por el cual los diferentes actores van concertando una visión común de largo plazo de cómo desean que se conserve el ANP y cómo se conciertan las estrategias basadas en los compromisos que asumen en el mediano plazo para lograr cambios concretos representados por los objetivos priorizados que permitan ir logrando la visión.

Siendo el tiempo planteado para alcanzar los objetivos del Plan Maestro cinco años, el tiempo total del proceso de elaboración o actualización no debiera superar el año. La Jefatura del Área Natural Protegida y la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión deberán velar por que esta etapa se lleve a cabo en los tiempos establecidos en los Términos de Referencia.

### 2.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

Para iniciar el proceso de planificación del ANP se requiere tener disponible un conjunto mínimo de información:

- Mapa de ecosistemas.
- Mapa de uso y derechos.
- Mapa de actores.
- Radar de la participación.
- Análisis de efectos por actividades.

Adicionalmente, de estar disponible:

- El expediente técnico de creación del ANP (especialmente para las nuevas).
- Los diagnósticos anteriores del ANP.
- La evaluación del Plan Maestro vigente.

A continuación se analizan los aspectos que debe tomar en cuenta el equipo de planificación del ANP. Se recomienda que la Jefatura del Área Natural Protegida conforme un Grupo de Apoyo Técnico (GAT) con los actores que puedan proveer de información y brindar asesoría con quienes promoverán reuniones, talleres de trabajo y otros mecanismos que permitan obtener la información requerida para el proceso de actualización o elaboración del Plan Maestro.

#### **a. Mapa de ecosistemas**

El mapa de ecosistemas debe corresponder a alguna escala reconocida como ecorregiones, sistemas ecológicos, formaciones vegetales, entre otras. Los ecosistemas identificados deben ser de fácil reconocimiento para los actores locales. Los ecosistemas deben cubrir el 100% del ámbito del ANP.

#### **b. Mapa de usos y derechos otorgados**

El mapa de usos y derechos corresponde, como su nombre lo dice, a la ubicación de los diferentes usos que se vienen realizando en el ANP, como ganadería, agricultura, aprovechamiento de fauna e hidrobiológicos, entre otros, y los derechos que han sido otorgados, como concesiones mineras, lotes de hidrocarburos, concesiones turísticas, entre otros.

#### **c. Mapa de actores**

El proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro requiere que la Jefatura del ANP identifique a los actores que están relacionados directa o indirectamente con el ANP. El mapa de actores permite facilitar la identificación de los actores relacionados con el ANP de forma sistemática (la descripción del mapa de actores se presenta en el anexo 1).

En el mapa de actores se debe identificar si existen pueblos indígenas u originarios para, de ser el caso, realizar el proceso de consulta previa.

#### **d. Radar de la participación**

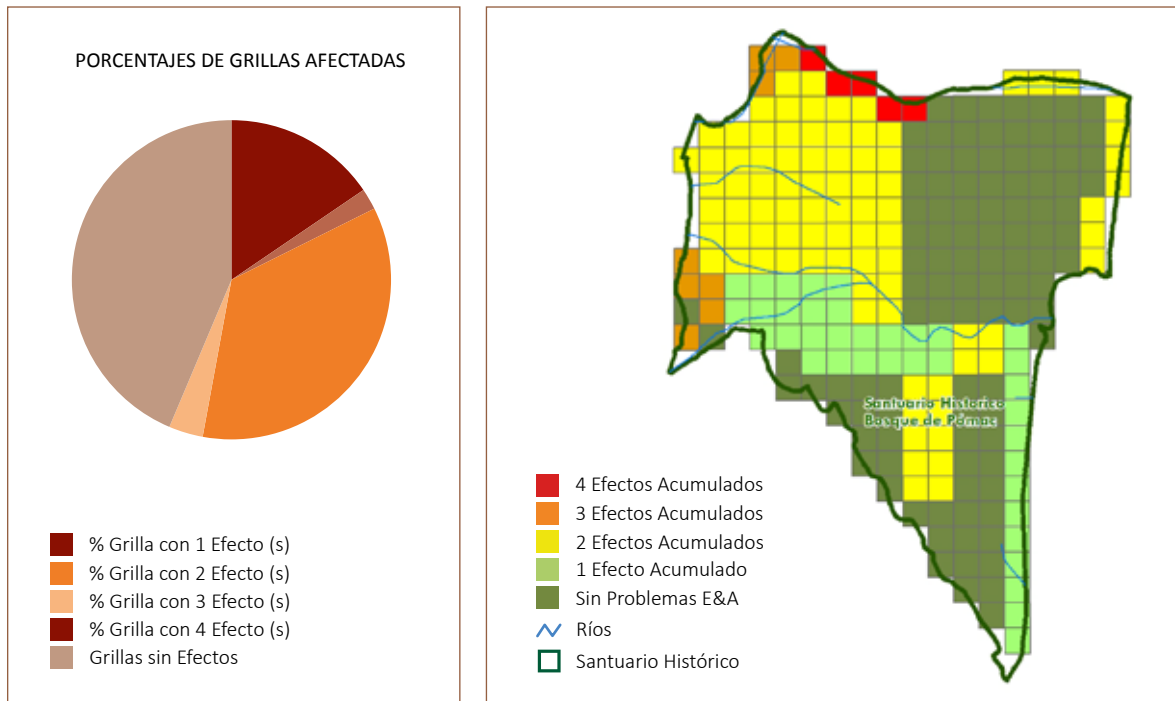
El radar ha sido generado a partir de la aplicación de los siete principios de buen gobierno a la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y tiene como finalidad mostrar en forma gráfica en qué aspectos se han logrado avances en la gestión y qué otros necesitan ser fortalecidos. Los principios, a su vez, se dividen en siete ejes de acción. En el caso específico de las Reservas Comunales, debido a la presencia del ECA, contienen nueve ejes.



Para la elaboración del radar, se recomienda revisar el Documento de Trabajo preliminar “Mapa de actores y radar de la gestión participativa”.

### e. Análisis de efectos por actividades

El análisis de efectos por actividades permite contar con un diagnóstico inicial del estado de conservación de los ecosistemas identificando espacialmente los efectos actuales presentes en los ecosistemas, así como de las actividades económicas que los causan, lo que, a su vez, permite identificar a los actores relacionados con el desarrollo de tales actividades.



La descripción del análisis de efectos por actividades se encuentra en el Documento de Trabajo 11, “Evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP utilizando la metodología de efectos por actividades”.

#### **f. Expediente técnico de creación del ANP**

Los actuales expedientes de creación de las ANP son una fuente inicial de información. Si bien en el caso de las ANP antiguas los expedientes pueden en algunos casos no estar disponibles, en los actuales expedientes se ha hecho un esfuerzo por compilar información de base para los componentes ambiental, económico y sociocultural, siguiendo la misma lógica de trabajo que se desarrolla en el Plan Maestro.

#### **g. Diagnósticos**

Se debe contar con las evaluaciones anteriores realizadas en el ANP, incluyendo la incorporada en los Planes Maestros u otros estudios disponibles realizados en el ámbito del ANP.

#### **h. Evaluación del Plan Maestro vigente**

Se realiza al finalizar el año y contiene la evaluación del nivel de avance por objetivos (avance de los indicadores), del cumplimiento de los compromisos de las estrategias y la evaluación de las características de su Plan Maestro.

Se debe precisar que la falta de información no es limitante para el inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro. Si parte de la información considerada necesaria para la gestión del ANP no se encuentra disponible, o no existe, su generación deberá programarse como parte de las actividades que habrán de desarrollarse durante la fase de implementación del Plan Maestro.

## **2.2. CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN COMPARTIDA DEL FUTURO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LOS DIFERENTES ACTORES**

La visión constituye una descripción del estado esperado del ANP para los próximos veinte años y debe estar formulada en un lenguaje sencillo y fácil de comprender por el conjunto de actores involucrados en la gestión del ANP.

La construcción de una visión compartida se realiza mediante un proceso de concertación entre los diferentes actores, es el primer gran acuerdo entre ellos y refleja la expectativa del desarrollo futuro del ANP. Por ello, es necesario que esté escrita de manera sencilla, con un lenguaje fácil de comprender, y que sea reconocida por todos los actores.

La visión deberá incorporar, como mínimo, los tres aspectos del desarrollo sostenible:

○ **Ambiental.** Hacen referencia, cuando menos, a la condición esperada de los siguientes elementos:

- **Los ecosistemas.** Para ello se debe contar con el mapa de ecosistemas. En la visión se debe considerar el 100 % de los ecosistemas que cubren el ANP. El mapa de ecosistemas debe ser presentado también en formato digital (*shape file*).

Los nombres de los ecosistemas que se usen deben ser de fácil reconocimiento para los actores locales (pueden ser nombres locales), y deben corresponder a alguna escala reconocida de ecosistemas (como sistemas ecológicos, ecorregiones, formaciones vegetales, entre otros). Si en la evaluación de los ecosistemas se encontrase que éstos no calzan con los sistemas ecológicos o ecorregiones o la escala elegida, se pueden hacer los ajustes correspondientes.

El número total de ecosistemas no debería pasar de seis (6), por lo que puede ser necesario, para efectos del Plan Maestro, agrupar ecosistemas similares en una sola unidad de análisis.

- **Especie.** Considerar las especies de importancia para el ANP. Pueden ser aquéllas cuya conservación es uno de los objetivos de creación del ANP, o que son aprovechadas por la población, o se ven afectadas por las actividades humanas, o se encuentran en peligro.
- **Procesos ecológicos.** Por ejemplo, el ciclo del agua o de los nutrientes, que ocurren en el ANP y son considerados de especial importancia.

○ **Económico.** Hacen referencia, cuando menos, a las principales actividades de desarrollo o expectativas que puedan ser identificadas sobre aprovechamiento de recursos naturales, prestación de servicios u otras actividades económicas que pudieran tener los actores asociados al ANP en tanto sean compatibles.

Para ello es preciso usar como insumos de información el mapa de derechos otorgados e información de las actividades que se realizan en el ANP, como la generada por la matriz de efectos por actividades.

○ **Sociocultural.** Hacen referencia, cuando menos, aquellos aspectos de la forma de gestión participativa del ANP que se espera mejorar.

Se refiere a las relaciones entre los actores y el ANP. Estas relaciones se pueden observar en el mapa de actores y el radar de la participación.

Por otro lado, se debe empezar a construir el modelo conceptual del ANP, que representa su realidad.

El modelo se debe empezar a armar con los elementos ambientales identificados, las actividades económicas identificadas como relevantes y asociadas a la afectación de los elementos.

Posteriormente, en la etapa de diseño de estrategias se formulan las líneas de acción que también son parte del modelo conceptual. Más detalles del modelo conceptual se ofrecen en el ítem 2.4.

A continuación se muestra un ejemplo de visión para un ANP hipotética.

“Al 2033, la Reserva Nacional XX mantiene la cobertura y la condición de sus praderas altoandinas, así como una población estable y saludable de vicuñas, de modo que asegura una producción óptima de pastos nativos y promueve la participación de los diferentes actores involucrados en el manejo de los pastizales.

La comunidad campesina de XX está directamente involucrada con las actividades de manejo y conservación de la especie vicuña; realiza un trabajo coordinado y sostenible con el SERNANP en la producción de fibra, lo que contribuye a la dinamización de su economía.

Además, existen otros Grupos de Interés organizados en los temas de turismo, investigación sobre manejo de vicuñas, entre otros.

La Reserva es un centro de avanzada en la transferencia de tecnologías para el manejo de vicuñas a otras comunidades campesinas, otras ANP e instituciones del Perú y del extranjero, con lo que permite el fortalecimiento de sus capacidades para el manejo sostenible de la vicuña.

Se desarrolla la actividad turística articulada a un eje macrorregional, que beneficia principalmente a las localidades de XXXX gracias al aprovechamiento sostenible de la belleza del ecosistema de praderas y la presencia de poblaciones de vicuñas.

La Reserva promueve mecanismos alternativos de aprovechamiento de la fibra de vicuña, con énfasis en la generación de un impacto directo sobre la economía de las familias de las comunidades A, B y C a través de la actividad artesanal”.

Dependiendo del ANP, y tomando en consideración sus objetivos de establecimiento, la visión podrá hacer referencia a aspectos adicionales a los descritos anteriormente.

Para la formulación de la visión se deben identificar, previamente los elementos de la visión ambientales, económicos y socioculturales (como se describe líneas arriba), los cuales deben contar con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico antes de iniciar la elaboración de la visión de manera participativa. En el anexo 2 se presenta, en detalle, la descripción de los elementos de la visión, así como un ejemplo.

### **2.3. PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE HAN DE SER ALCANZADOS EN EL QUINQUENIO**

Los objetivos constituyen los elementos de la visión cuya consecución es prioritaria en los próximos cinco años. Se deben expresar como un cambio en la realidad y abarcar como mínimo el aspecto ambiental, económico y sociocultural de la visión.

Para la priorización de los objetivos se debe considerar los recursos disponibles para lograrlos, y aquellos que se generen con los actores. Asimismo, deben ser medibles, por lo que deben contar con indicadores de manera que se pueda evaluar el avance hacia las metas planteadas.

Los objetivos ambientales harán referencia, como mínimo, al estado de conservación que se espera mantener en relación con los tipos de ecosistemas (se deben considerar todos los ecosistemas presentes en el ANP) y especies o procesos que se estiman relevantes.

Los indicadores estandarizados en el componente ambiental hacen referencia, como mínimo, a la cobertura de los ecosistemas terrestres y a la calidad del agua en ecosistemas acuáticos (en las ANP que no cuentan con Jefatura, el indicador será el grado de afectación-metodología de efectos por actividades), al estado de conservación de las especies o procesos ecológicos priorizados (desde presencia/ ausencia-distribución de especies o procesos ecológicos hasta indicadores más especializados).

Los objetivos relacionados con el componente económico harán referencia, como mínimo, a cambios esperados en el nivel de desarrollo de las actividades económicas que se realizan en el área. Para el caso del componente económico, los indicadores estandarizados aluden a los derechos otorgados, beneficios generados o cantidad de beneficiarios (en el caso de la actividad turística, considerar además el número de visitantes y los ingresos recaudados por el ANP).

Los objetivos relacionados con el componente sociocultural pueden hacer referencia a mejoras en la forma en que se relacionan los diferentes actores o mecanismos de gestión. Se espera que los cambios puedan reflejarse en el mapa de actores y en el radar de la participación, por lo cual éstos son los referentes para los indicadores. Por ejemplo: número de actores colaboradores o puntaje del radar de la participación.

Es importante precisar que al definir los indicadores se debe también tener claro cuál es el protocolo para el seguimiento de cada indicador. Se necesita contar con la metodología que se usará y considerar estas actividades en las líneas de acción, las cuales se describirán en el siguiente ítem, diseño de estrategias. Junto con los objetivos e indicadores, se deben definir:

- **Línea base.** Establece un ‘valor de partida’ de todos los indicadores planteados, lo que permite estimar cuánto falta para alcanzar la meta que se quiere. De no contar con línea base, ésta se establecerá durante el primer año de implementación del Plan Maestro. Es necesario consignar el año de la línea base.

Componente	Objetivos	Indicadores	Línea base
Ambiental	Mantener la cobertura de los ecosistemas de selva baja y selva alta.	<b>Selva baja:</b> cobertura sin afectación; cobertura con afectación.  <b>Selva alta:</b> cobertura sin afectación; cobertura con afectación.	<b>Selva baja:</b> cobertura sin afectación: xxx hectáreas; cobertura con afectación: xx hectáreas.  <b>Selva alta:</b> cobertura sin afectación: xx hectáreas; cobertura con afectación: xx hectáreas.
	Mantener la presencia de huanganas en el ANP.	Presencia/ ausencia de huanganas	Presencia de huanganas en selva baja Presencia de huangana en selva alta
Económico	Incrementar la actividad turística en el ANP	Beneficios. Beneficiarios. Derechos otorgados.	Beneficios: S/. xxx (de los operadores turísticos)  Beneficiarios: xx operadores turísticos.  Derechos otorgados: xx a los operadores turísticos.
Social	Incrementar la participación de los actores en la gestión del ANP.	N.º de actores colaboradores (mapa de actores). Mejorar el valor del radar (radar de la participación).	xx actores colaboradores (mapa de actores).  Valor del radar = XX.

\* En caso no se contase con la línea base, ésta deberá obtenerse el primer año de implementación del Plan Maestro.

- **Meta.** Es el enunciado más específico de los resultados o logros deseados.
- **Medios de verificación.** Serán las fuentes físicas que van a ser examinadas y que permitirán comprobar el logro de los objetivos.
- **Supuestos.** Se refieren a aquellas condiciones que escapan del control de la Jefatura del ANP, que deben mantenerse para lograr el objetivo. Si la condición no se cumple, podría no lograrse el objetivo. Por ejemplo: se mantienen las condiciones climáticas de precipitación y temperatura, por lo que no se afecta significativamente el estado de conservación de los pastizales.

A continuación se presenta un ejemplo de tabla de objetivos, que considera además los indicadores de seguimiento, la línea base de los indicadores, las metas que se espera alcanzar a cinco años, los medios de verificación y los supuestos.

	Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Mantener la cobertura sin afectación en selva alta y en selva baja.	Imágenes satelitales. Sobrevuelos. Matriz de efectos por actividades.	La cobertura de los ecosistemas y la presencia de la huangana no se ven afectados significativamente por factores asociados a los efectos del cambio climático y desastres naturales.
	Mantener la presencia de huangana en los ecosistemas de selva baja y selva alta.	Reportes de monitoreo.	
	Incrementar en al menos 10 % los beneficios, beneficiarios y derechos otorgados de la actividad turística.	Informes de Dircertur Informes del SERNANP	La tendencia de las visitas al ANP se mantiene, así como el interés de los actores en el desarrollo de la actividad turística.
	Incrementar el número de actores colaboradores en 15 %. Mejorar el valor del radar de la participación.	Mapa de actores. Radar de la participación.	Se mantiene el interés de los actores en participar positivamente en la gestión del ANP.

La construcción de la visión compartida, como lo dice su nombre, se realiza de manera participativa entre los diferentes actores involucrados en la gestión del ANP, lo mismo que el proceso de priorización de los objetivos.

Para este propósito, la Jefatura del Área Natural Protegida, en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión (o la Comisión Ad Hoc) y el Ejecutor del Contrato de Administración, deben definir la forma en la que se va a construir la visión compartida y según qué criterios se van a priorizar los objetivos del Área Natural Protegida.

Para ello, en los Términos de Referencia se precisarán el número de reuniones y las fechas que se requieran para la construcción y/o consolidación de la visión y priorización de los objetivos, teniendo en cuenta la complejidad y el presupuesto del Área Natural Protegida.

En Áreas Naturales Protegidas con pocos actores se podrá realizar una sola reunión de construcción y consolidación de la visión y priorización de objetivos. En el caso de Áreas Naturales Protegidas grandes, donde los actores se encuentran muy alejados unos de los otros, se podrá tener reuniones con los actores agrupados por sectores o temas. En cada uno de éstos se podrá elegir a uno o dos representantes para que asistan a una reunión final de consolidación de la visión y priorización de los objetivos.

Por otro lado, en relación con el cronograma de la visión compartida y objetivos priorizados, es importante que en los Términos de Referencia se precise el número de reuniones y su alcance, de forma que los actores tengan claridad sobre estos dos temas.

A continuación se presenta un ejemplo de la programación de la visión compartida y objetivos priorizados en los TdR para un Área hipotética.



Construcción de la visión compartida y los objetivos priorizados		Responsabilidad de la actividad
<p>La visión se elaborará a través de tres talleres participativos: dos en los sectores y uno de consolidación (con representantes de las reuniones en los sectores). Se identificarán los elementos ambientales, económicos y socioculturales relevantes del ANP, y se formulará la visión a veinte años de manera consensuada. A partir de los elementos identificados, se priorizarán los objetivos a cinco años y se formarán los Grupos de Interés por objetivo.</p>		
<p><b>Reunión de definición de visión y objetivos priorizados para el sector A.</b>                      Fecha: Día/mes/año                      Hora:                      Lugar:                      Asistentes:</p>	<p>El ANP XXX se ha separado en los siguientes dos sectores:                      Sector A: constituido por las localidades de <i>xx, yy, zz</i>.                      Sector B: constituido por las localidades de <i>aa, bb, cc</i>.</p> <p>En cada uno de los sectores se realizará una reunión para la elaboración de la visión y priorización de objetivos. Adicionalmente, se elegirá a dos representantes en cada sector, que participarán en la reunión de consolidación.</p>	<p>JANP</p>
<p><b>Reunión de definición de visión y objetivos priorizados para el sector B.</b>                      Fecha: día/mes/año                      Hora:                      Lugar:                      Asistentes:</p>		
<p><b>Reunión de consolidación de la visión y objetivos priorizados.</b>                      Fecha: día/mes/año                      Hora:                      Lugar:                      Asistentes: jefe de ANP, representante de los sectores A y B.</p>	<p>Los representantes elegidos en las reuniones anteriores con el jefe del ANP definirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Propuesta de visión y objetivos priorizados para los próximos cinco años.</li> </ul> <p>Para cada objetivo priorizado se convocará a un Grupo de Interés. La conformación de los Grupos de Interés se realizará con la conformidad de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se considerará un tiempo adicional para consolidar la propuesta de visión y una versión preliminar de objetivos priorizados.</li> </ul>	
<p>Remisión de los resultados de la fase</p>	<p>Día/mes/año</p>	

Por cada objetivo priorizado se establecen Grupos de Interés (GI), los cuales estarán conformados por los actores dispuestos a participar, ya sea por interés o porque consideran que tienen injerencia por competencia o por función. Un actor puede participar en más de un Grupo de Interés; así estos grupos se irán consolidando a medida que se vayan trabajando los objetivos.

Para cada objetivo la Jefatura debe designar un personal responsable, quien se encargará de realizar las coordinaciones de trabajo de los Grupos de Interés relacionados con su objetivo. Posteriormente, el responsable del objetivo se encargará de las coordinaciones para la implementación de las líneas de acción del objetivo.

Por ejemplo: Puede darse el caso de que para un objetivo se establezca más de un Grupo de Interés, lo que suele ocurrir cuando el objetivo abarca diferentes temas. Por ejemplo: si se tuviera un solo objetivo económico, se pueden formar Grupos de Interés por actividad económica: ganadería, turismo, artesanías, etcétera.

A continuación se presenta un ejemplo de lista de actores por GI.

Objetivos priorizados	Grupos de Interés	Actores
Objetivo ambiental 1	GI N.º 1	SERNANP SNM
		CONIRSA
		TGP
Objetivo ambiental 2	GI N.º 2	UNSAAC
		ACCA
		WCS
Objetivo económico 3	GI N.º 3	SERNANP
		Tour Operadores
		Asociación de Guías
		DIRCETUR
		Municipalidad Distrital de Echarati (MDE)
Objetivo económico 4	GI N.º 4	Municipalidad Distrital de Yanatile (MDY)
		Municipalidad Distrital de Echarati (MDE)
		Municipalidad Distrital de Quellouno (MDQ)
		Gobierno Regional del Cusco (GORE)
		SERFOR
		OEFA
		Direccional Regional de Agricultura (DRAC)
		SERNANP SNM y RCM

Objetivos priorizados	Grupos de Interés	Actores
Objetivo sociocultural 5	GI N.º 5	SERNANP SNM
		Comunidad Nativa de Diamante
		Comunidad Nativa de Queros
		Asociación de Boteros Ivochote
		Odebrecht

Los GI serán conformados, en principio, en la reunión de construcción de la visión y los objetivos priorizados. En esta reunión, los actores interesados en un determinado objetivo se registrarán en una lista que será remitida, junto con la visión compartida y objetivos priorizados, a la Dirección de Desarrollo Estratégico, hasta los cinco días hábiles posteriores a las reuniones de construcción de la visión y los objetivos priorizados.

Se debe precisar que los Grupos de Interés pueden irse ajustando a lo largo del proceso, incorporando nuevos actores que establezcan compromisos para el cumplimiento de los objetivos. Cada Grupo de Interés debe tener un representante.

La Dirección de Desarrollo Estratégico revisará y emitirá su conformidad u observaciones, de ser el caso, hasta los cinco días posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Jefatura.

Para proceder a la siguiente etapa, de estrategias, se deben haber levantado las observaciones que se pudieran realizar a la visión y objetivos considerando que el diseño de las estrategias responde a los objetivos y éstos se elaboran con base en la visión.

## 2.4. DISEÑO DE ESTRATEGIAS

Las estrategias constituyen una descripción de las líneas de acción y actividades con las que se espera alcanzar un objetivo.

Los Grupos de Interés se organizarán para diseñar la estrategia de intervención que permita alcanzar el objetivo asignado; para ello se debe coordinar las fechas de reuniones de trabajo de las estrategias, así como estimar el tiempo que les tomará elaborarlas. Se recomienda que esto no exceda los tres meses.

En esta etapa los actores de los Grupos de Interés, junto con el equipo de la Jefatura del ANP, deben desarrollar el modelo conceptual, diseñar líneas de acción y establecer los compromisos, los cuales se describen a continuación.

### a. El modelo conceptual

Es la representación de las relaciones entre factores significativos que influyen de manera positiva o negativa en el indicador (o condición) de los elementos priorizados (ecosistemas, especies y procesos) sobre los cuales se plantea un cambio.

La elaboración del modelo conceptual se realiza con el programa de uso libre Concept Map (Cmap<sup>2</sup>), que es una herramienta gráfica que permite construir el modelo conceptual de manera sencilla y organizada. El modelo conceptual se compone de:

- **Los elementos**, que pueden ser los ambientales (ecosistemas, especies y procesos ecológicos) o los culturales. Los elementos tienen indicadores para medir su condición, que es afectada por los factores. El indicador mide un aspecto sensible del elemento a los factores identificados; por ejemplo: los ecosistemas (indicador: cobertura), las especies (indicador: presencia/ ausencia).
- **Los factores**, que son las variables ambientales o actividades económicas o sociales que afectan a los elementos; por ejemplo: la ganadería, que genera sobrepastoreo, o el turismo mal manejado, que produce contaminación por residuos sólidos.

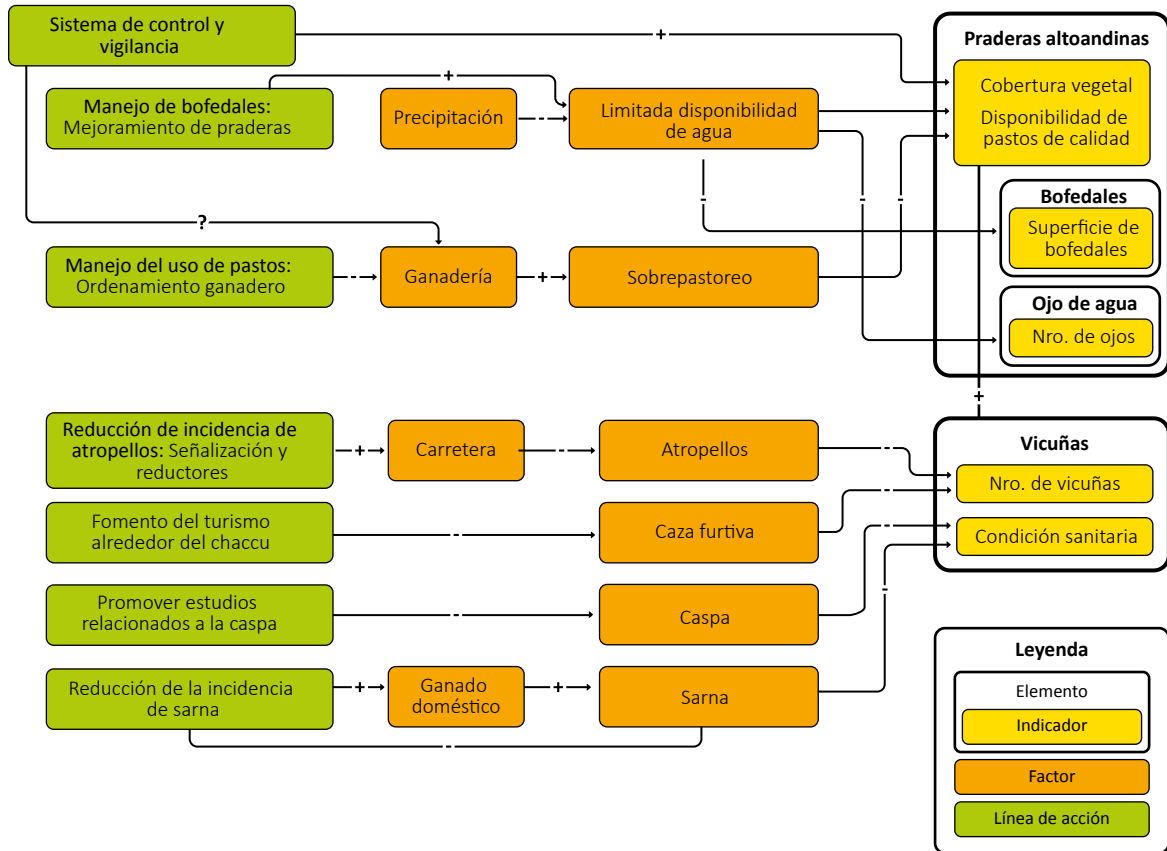
Se debe realizar la evaluación de parámetros ambientales como precipitación y temperatura que los modelos climáticos advierten que puedan causar cambios significativos, y evaluar si se asocian a algún otro factor o si afectan directamente a los elementos; por ejemplo: disminución de las precipitaciones, que pueden generar sequías y afectar los ecosistemas de pastizales.

- **Líneas de acción**, que agrupan actividades que se realizarán para disminuir o eliminar la afectación negativa de los factores sobre los elementos; por ejemplo: sistema de control y vigilancia y de monitoreo ambiental.

A continuación se presenta un ejemplo de modelo conceptual:

---

2 <http://cmap.ihmc.us/>



En relación con los signos + y – en el modelo:

- El signo + en las flechas indica que contribuye a...
- El signo – en las flechas indica que disminuye a...
- Por último, si la línea de la flecha se presenta punteada, ello quiere decir que es potencial (no ocurre ahora, pero puede ocurrir).

### b. Diseño de las líneas de acción y establecimiento de los compromisos

A partir del modelo conceptual, los Grupos de Interés, con el acompañamiento de la Jefatura del ANP, desarrollarán las líneas de acción y el establecimiento de compromisos para su ejecución.

Para ello deben analizar los factores asociados a los elementos, establecer las actividades que deberán realizarse para lograr los objetivos y definir a los responsables de cada actividad, incluyéndose lo que corresponderá al SERNANP y, de ser el caso, al ECA, y que dé como resultado compromisos de los actores de los diferentes Grupos de Interés.

Existen líneas de acción estandarizadas para el Sistema de Áreas Naturales Protegidas; para los objetivos ambientales se han estandarizado las siguientes:

- 1) *Sistema de Control y Vigilancia*, que considera los patrullajes, la construcción de infraestructura, el mantenimiento de la infraestructura, equipos y vehículos.
- 2) *Monitoreo ambiental*, principalmente para el seguimiento de los indicadores de los objetivos.
- 3) *Saneamiento físico legal del ANP*, que considera las actividades relacionadas con la inscripción en el registro de ANP y la demarcación física (colocación de los hitos).
- 4) *Recuperación de ámbitos degradados* (solo si se ha considerado); por ejemplo, las actividades de reforestación.

Para el objetivo sociocultural se ha estandarizado una línea de acción denominada:

- 5) *Fortalecimiento de la gestión participativa*, referida a los espacios de coordinación para la gestión del ANP, donde se incluyen por ejemplo las reuniones del Comité de Gestión y las actividades para la actualización del Plan Maestro, entre otras actividades.

Las actividades transversales de comunicación, difusión y educación ambiental deben estar incorporadas, en la medida de lo posible, en las líneas de acción a las que contribuyen.

Por otro lado, durante el diseño de las estrategias se deben revisar los indicadores, líneas base y principalmente las metas, para que sean ajustadas de acuerdo con los compromisos que se establezcan para alcanzar los objetivos.

Durante el periodo del diseño de estrategias, la Jefatura del ANP es responsable de brindar orientación técnica a los diferentes actores de los Grupos de Interés, así como de coordinar el trabajo de estos grupos, de manera que mantengan coherencia entre ellos.

A continuación se presenta un ejemplo hipotético de las líneas de acción para el objetivo ambiental de un ANP.

Líneas de acción	Actividades	Insumo	Años					Compromisos de actores
			2015	2016	2017	2018	2019	
Sistema de Control y Vigilancia	Patrullajes	3 guardaparques del SERNANP	x	x	x	x	x	SERNANP
		1 jefe						
		Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP
	Mantenimiento de equipamiento	Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP
	Construcción de infraestructura	Construcción e implementación de puesto de control			x			GORE Ayacucho
	Mantenimiento de infraestructura	Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP
Monitoreo ambiental	Monitoreo de cobertura	Adquisición de imágenes satelitales	x	x	x	x	x	MINAM
		Personal de ANP	x	x	x	x	x	SERNANP
	Monitoreo de viciña	Consultoría (elaboración de Protocolo de Monitoreo)	x					SERFOR
		Comuneros	x	x	x	x	x	SERNANP
		Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP
Saneamiento físico legal	Identificación de necesidades de demarcación	Personal de ANP	x	x	x	x	x	SERNANP
		Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP
	Certificación de ubicación de puntos	Personal de ANP	x	x	x	x	x	SERNANP
		Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP
	Establecimiento del hito	Personal de ANP	x	x	x	x	x	SERNANP
		Personal						GORE Ayacucho
		Gastos operativos	x	x	x	x	x	SERNANP

En relación con los insumos, éstos son los requerimientos para realizar las actividades que componen las líneas de acción. Se agrupan en cuatro tipos:

- **Personal.** Se refiere a las personas que van a realizar la actividad o apoyar de alguna manera. Por ejemplo, guardaparques, asistentes técnicos, profesionales, vigilantes comuneros, etcétera. Es importante indicar que el personal que se requiere de forma permanente, como los guardaparques, debe estar asociado a fuentes financieras permanentes, o debe preverse su continuidad. Lo mismo rige para los gastos operativos permanentes.
- **Gastos operativos.** Se refieren a los gastos regulares; por ejemplo, para combustibles, mantenimiento de infraestructura, vehículos y equipos, costos de talleres o reuniones, viáticos, etcétera.
- **Inversión.** Se refiere a gastos específicos para la construcción de infraestructura o adquisición de vehículos o equipos.
- **Consultorías.** Cuando se requiere la contratación de un consultor para un estudio o producto específico de duración limitada. Por ejemplo, para realizar diagnósticos o levantamiento de líneas base.

En relación con los compromisos de los miembros de los Grupos de Interés, éstos deben darse de acuerdo con sus competencias y funciones; se ha de considerar una proyección realista de los recursos disponibles por cada uno de los actores involucrados o de los fondos que se prevea apalancar.

Es recomendable que los actores comprometidos sean parte del Comité de Gestión; si no lo son ya, deberían ser convocados a conformarlo. Los compromisos son el aporte voluntario de cada actor para que las líneas de acción se cumplan.

Es importante que quede claro cuál es el compromiso de cada uno de los actores, incluyendo lo correspondiente al SERNANP, cuyas actividades no deben sobrepasar el presupuesto proyectado para el ANP en los cinco años siguientes.

Cuando se hayan definido los actores y sus compromisos, aquéllos conformarán los Grupos de Interés finales. Así, mediante la responsabilidad asumida, claramente establecida y suscrita mediante acta, se podrán cumplir las actividades que contribuyan a una determinada estrategia que, a su vez, hará posible el logro de los objetivos del Plan Maestro.

Durante el diseño de estrategias puede ocurrir que algunas actividades no tengan financiamiento, al no contar con un actor responsable de su implementación. Esas actividades pasan al Portafolio de Proyectos y son consideradas prioritarias en la búsqueda de financiamiento para el ANP.



Por otro lado, en relación con el cronograma del diseño de las estrategias en los Términos de Referencia, la Jefatura del ANP y la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión consignarán en el formato la fecha en la que calculan que los Grupos de Interés concluirán la elaboración de las estrategias.

La Jefatura del Área Natural Protegida deberá designar a una persona del ANP como responsable de cada Grupo de Interés, quien tendrá a su cargo el seguimiento y acompañamiento de cada grupo y el cumplimiento de los acuerdos.

Diseño de estrategias por objetivo priorizado		Responsabilidad de la actividad
<i>Se realizarán talleres en los sectores A y B por Grupos de Interés y reuniones individuales con los actores, para elaborar o revisar el modelo conceptual, las líneas de acción y las actividades. Asimismo, se establecerán los compromisos para su implementación. La Jefatura del ANP y el ECA realizarán la consolidación de la información.</i>		
Tiempo máximo estimado de trabajo por Grupo de Interés	Hasta: día/mes/año	JANP
Fecha de remisión de los resultados de la fase	Hasta 5 días hábiles después de terminado el trabajo de los Grupos de Interés	

La Dirección de Desarrollo Estratégico evaluará los resultados remitidos por la Jefatura y emitirá sus observaciones o, de ser el caso, la respectiva conformidad.

## 2.5. DISEÑO DE LA ZONIFICACIÓN

La zonificación precisa las regulaciones para el desarrollo de las diferentes actividades dentro del ANP, de acuerdo con sus requerimientos y objetivos.

El proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro es una oportunidad para verificar si la zonificación requiere ser actualizada.

Este proceso de revisión estará a cargo de la Jefatura del Área Natural Protegida, en coordinación con las direcciones de línea. La JANP debe considerar los siguientes lineamientos para la zonificación:

- Categoría y objetivos de establecimiento del ANP.
- Requerimientos para mantener la diversidad biológica característica del ANP y los procesos que la sustentan.
- Seguridad de las personas, sean pobladores locales o visitantes.
- Respeto al significado cultural del ámbito para la población.
- Expectativas de uso del espacio por los diferentes actores del ANP en tanto éstas sean compatibles con el ANP.

Para cumplir estos lineamientos se deben revisar el mapa de ecosistemas del ANP, el mapa de usos y derechos otorgados, la matriz de efectos por actividades y otras fuentes de información relevantes.

Se debe precisar que la zonificación no tiene efectos retroactivos, ni debe afectar los derechos adquiridos con anterioridad al establecimiento del ANP. Asimismo, para el mantenimiento de la diversidad biológica las zonas de Protección Estricta no deben reducirse y no deben ampliarse las zonas de Uso Especial, salvo excepciones debidamente sustentadas por la Jefatura del ANP y aprobadas por ambas direcciones de línea.

En el caso de que se modifiquen las zonas de Protección Estricta y/o la Zona Silvestre, se debe contar con el consentimiento expreso de los titulares de derechos en los ámbitos donde se proponga la ampliación de zona de Protección Estricta o Silvestre.

Para cada zona se debe precisar:

- Los *critérios* que sustentan el tipo de zonificación asignada de acuerdo con los valores ambientales.
- Las *condiciones* de naturaleza ambiental relevantes, que deben mantenerse en el ámbito. Debe ser concordante con los indicadores y metas de los objetivos. Por ejemplo, si en relación con el indicador “Cobertura sin afectación del ecosistema x” la meta es “Mantener la cobertura del ecosistema X”, en la zonificación que corresponda a este ecosistema la condición debe considerar que la cobertura del ecosistema X no debe ser afectada.
- Las *normas* de uso que regulan el desarrollo de actividades en el ámbito, precisando las restricciones o excepciones aplicables al desarrollo de actividades.

Si una zona cuenta con sectores de características diferentes y, por lo tanto, tiene criterios, condiciones y normas de uso diferentes para cada uno de ellos, la zona se puede subdividir. Por ejemplo: si la Zona de Uso Especial (ZUE) tiene un sector donde solo se realiza ganadería, y en otro se practica agricultura, se

puede tener una ZUE1 (ámbito de ganadería) y ZUE2 (agricultura); o si en una Zona de Protección Estricta existe un ámbito donde habita población en aislamiento voluntario, se puede considera ese ámbito ZPE1 y el resto de la zona como ZPE2.

La propuesta de zonificación debe ser sustentada ante las direcciones de línea; si hay observaciones, éstas deben ser levantadas antes de la presentación de la propuesta de zonificación a los actores locales.

El tiempo estimado para revisar y actualizar la zonificación debería estar entre los dos y tres meses, y se puede trabajar en paralelo al trabajo de los Grupos de Interés para la elaboración de la estrategia.

A continuación se presenta un ejemplo de criterios, condiciones y normas de uso para una Zona de Aprovechamiento Directo de un ANP.

Criterio	Condiciones	Normas de Uso
<p>Tiene el ecosistema de praderas altonandinas donde está la mayor densidad de vicuñas, asociada a la buena calidad de sus pastos. Presencia de ojos de agua y de bofedales.</p> <p>Ámbito de mayor aprovechamiento de la fibra animal de las poblaciones de vicuña.</p> <p>Hay aprovechamiento de pastos por parte de las poblaciones de vicuñas.</p>	<p>Las actividades antrópicas no deben alterar la calidad agrostológica de los pastos que albergan a las poblaciones de vicuñas.</p> <p>No se debe alterar la calidad y cantidad del recurso hídrico (ojos de agua y la extensión de los bofedales existentes).</p> <p>Mantener el estado de conservación de las praderas altoandinas y poblaciones de vicuña.</p>	<p>Se debe regular el número de cabezas de vicuña (no pasar el límite de carga animal).</p> <p>Se debe realizar mantenimiento y ampliación de los bofedales.</p> <p>No se permite el ingreso de ganado vacuno u ovino.</p> <p>Se debe realizar campañas sanitarias contra la sarna.</p> <p>No se pueden introducir especies de pastos exóticos.</p> <p>No se puede cazar vicuñas.</p>

El mapa de zonificación debe presentarse también en formato digital (*shape file*), para ser incorporado en la base de información geográfica del SERNANP, luego de ser aprobado el Plan Maestro.

En relación con el cronograma de la zonificación en los Términos de Referencia, la Jefatura del Área Natural Protegida y el Comité de Gestión deberán proponer las fechas y lugares en los que se presentará la propuesta de zonificación a los actores locales. Al momento de elegirlos, se deberá priorizar la difusión de las propuestas. Del mismo modo, en los TdR se propondrá la fecha límite de remisión de las observaciones

de algún actor que considere que la zonificación afecta sus derechos. Las observaciones deben ser remitidas por escrito y debidamente sustentadas. La Jefatura del Área Natural Protegida, en coordinación con las direcciones de línea, es la encargada de absolverlas.

A continuación se presenta la programación del diseño de la zonificación en los TdR.

Diseño de la zonificación		Responsabilidad de la actividad
<p><i>La propuesta de zonificación se realizará teniendo en cuenta la categoría y objetivos de establecimiento, los requerimientos para mantener la diversidad biológica, las actividades que se realizan, los derechos existentes, entre otros. Esta propuesta será socializada con los actores, y se brindará un plazo para que remitan sus observaciones en relación con la afectación de sus derechos.</i></p>		
Presentación de la propuesta de zonificación del ANP Fecha: día/mes/año Hora: Lugar: Asistentes:	Fecha: Hasta el día/mes/año <i>(presentación de la propuesta de zonificación; pueden ser una o varias reuniones, dependiendo del ANP).</i>  <i>Considerar que antes de la presentación de la propuesta de zonificación, ésta ha debido ser sustentada ante las direcciones de línea del SERNANP</i>	JANP
Presentación de la propuesta de zonificación del ANP. Fecha: día/mes/año Hora: Lugar: Asistentes:		
Fecha máxima prevista para la recepción de observaciones a la zonificación del Plan Maestro del ANP.	Fecha: hasta día/mes/año Como máximo 2 semanas a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la propuesta de zonificación.	

Considerando que algunas ANP son bastante grandes y tienen varios grupos de actores en diferentes sectores, la presentación de la zonificación a los actores puede requerir de varias reuniones, lo que incrementaría los gastos logísticos y económicos. En esos casos, se tiene la posibilidad de que la zonificación sea presentada junto con el Plan Maestro preliminar, el cual también debe ser socializado con los actores posteriormente, en la etapa de aprobación (durante la validación del Plan Maestro).

### a. De la consulta previa

La consulta previa es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados por el Estado, de forma previa, sobre las medidas que afecten directamente, de manera positiva o negativa, sus derechos.

Los pueblos indígenas u originarios son los pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país antes de la llegada de los españoles, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, y que se autorreconocen como tales. Éstos deben ser identificados durante la elaboración o actualización del mapa de actores al inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.

En los procesos de elaboración, la consulta previa se realiza cuando las diferentes zonas producen una afectación, mientras que durante la actualización de la zonificación, solo cuando las modificaciones de la zonificación producen una afectación directa sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, como el derecho a la identidad cultural, el derecho a la participación, el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo, el derechos a conservar sus costumbres e instituciones, el derecho a la jurisdicción especial, el derecho sobre sus tierras y territorios, el derecho a la salud intercultural y el derecho a la educación intercultural.

El proceso de consulta se inicia con la *identificación de los pueblos indígenas u originarios que deben ser consultados*, en coordinación con el Ministerio de Cultura. Luego viene la etapa de publicidad de la medida, que considera la entrega del Plan de Consulta y la propuesta de zonificación a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la acreditación de representantes.

El Plan de Consulta es el documento que contiene la información detallada sobre los actores y la forma cómo se llevará a cabo el proceso.

Posteriormente se da la *etapa de información*, en la cual se brinda información de los motivos, implicancias, impactos y consecuencias relacionadas con la propuesta de zonificación, para que los pueblos indígenas cuenten con todos los elementos necesarios para evaluarla.

A continuación viene la *etapa de evaluación interna*, que consiste en el análisis y valoración de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de la afectación directa de la zonificación propuesta sobre sus derechos colectivos, como a una óptima calidad de vida o a su desarrollo. De no haber observaciones, se concluye el proceso con el documento de acuerdo; si se presentan observaciones, se inicia la *etapa de diálogo*.

La información detallada del proceso de consulta previa se encuentra en la “Guía metodológica de consulta a los pueblos indígenas”, en la Ley N.º 29785<sup>3</sup> y su Reglamento<sup>4</sup>.

## 2.6 ZONA DE AMORTIGUAMIENTO (ZA)

Las Zonas de Amortiguamiento son aquellos espacios adyacentes a las ANP del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) que, por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del ANP. Las actividades realizadas en las Zonas de Amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del ANP. Esto quiere decir que las ZA solo deben considerar los ámbitos donde las actividades o proyectos que se realicen puedan afectar al ANP.

Asimismo, se debe precisar que las ZA de ANP contiguas o cercanas pueden superponerse entre sí, y no deben considerar otras ANP como parte de sus Zonas de Amortiguamiento, aunque tales ANP seguirán cumpliendo la función de ZA.

La propuesta de ZA o modificación de la ZA debe ser realizada por la Jefatura en coordinación con la Dirección de Desarrollo Estratégico. Para ello se deben precisar los criterios de su establecimiento y, si es el caso de una modificación de la ZA, se debe indicar el sustento técnico de la modificación.

Asimismo, se debe presentar la memoria descriptiva (véase el anexo 3).

El mapa de la ZA debe presentarse también en formato digital (*shape file*), para ser incorporado en la base de información geográfica del SERNANP, luego de ser aprobado el Plan Maestro.

### \* De la elaboración y gestión de la información geográfica

Es importante tener en cuenta que todos los mapas que se generen durante el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro —mapa base, mapa de ecosistemas, mapa de zonificación y mapa de la zona de amortiguamiento, u otros que sean pertinentes— se deben elaborar en el marco de la Resolución Presidencial N.º 197-2013-SERNANP – Normas que regulan la gestión de la información geográfica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

En caso se realicen ajustes o se modifiquen los mapas remitidos, ya sean de ecosistemas, zonificación, de Zona de Amortiguamiento u otro, se debe remitir un nuevo *shape file* que incorpore el ajuste.

3 Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4 Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

# Capítulo III

## Etapa de aprobación del Plan Maestro

Ésta es la última etapa del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro. Tiene como finalidad consolidar el documento final (Plan Maestro preliminar), el cual será validado ante los diferentes actores para, posteriormente, continuar con la aprobación de la versión definitiva del Plan Maestro por el SERNANP.

### 3.1 VALIDACIÓN DEL PLAN MAESTRO

Una vez que la visión, los objetivos, el modelo conceptual, las estrategias, la zonificación y la zona de amortiguamiento han sido desarrollados, la Jefatura del Área Natural Protegida procede a realizar la consolidación de la información, lo cual resulta en el Plan Maestro preliminar.

Asimismo, la Jefatura del ANP debe elaborar y remitir a la DDE un informe que describe las precisiones realizadas durante el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro por parte de todos los actores (Jefatura, direcciones de línea, Grupos de Interés y Comité de Gestión).

Esta propuesta de Plan Maestro preliminar debe ser sustentada ante las direcciones de línea, que verificarán que el Plan cumpla con los aspectos técnicos para su aprobación. Para ello, la Dirección de Desarrollo Estratégico debe convocar a la Jefatura del ANP y a la DGANP para la sustentación del Plan Maestro preliminar.

De haber observaciones, la Jefatura del ANP debe proceder a su levantamiento para contar con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico. Con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Jefatura del Área Natural Protegida podrá proceder a validar el Plan Maestro preliminar con los diferentes actores. Se estima que el plazo para la aprobación no debiera ser mayor de dos meses, contados desde el momento en que terminan de trabajar los Grupos de Interés hasta que la Jefatura del Área Natural Protegida cuente con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Asimismo, la Jefatura del Área Natural Protegida y el Comité de Gestión deberán brindar a los actores un plazo prudente para permitirles remitir sus observaciones o recomendaciones por escrito y debidamente sustentadas, las cuales serán revisadas por la Jefatura del ANP y el Ejecutor de Contrato, cuando corresponda, en coordinación con las direcciones de línea. Si se las considera pertinentes, se procederá a realizar las precisiones necesarias para consolidar la propuesta definitiva del Plan Maestro.

La versión definitiva del Plan Maestro será presentada ante la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión. En ella se espera que ésta emita un acta en la que se brinda la conformidad correspondiente, o las observaciones debidamente sustentadas, en el caso de que las hubiera.

En el cronograma de la fase de validación del Plan Maestro en los Términos de Referencia, deben indicarse las fechas y los lugares para:

- La presentación de la propuesta del Plan Maestro preliminar a los actores (considerar que junto al Plan Maestro preliminar debe remitirse el informe de precisiones, por lo que se debe tener en cuenta el tiempo que se requiere para la elaboración de este último).
- La recepción de las observaciones por parte de los actores.
- La presentación de la versión definitiva del Plan Maestro ante la Comisión Ejecutiva, para lo cual deben considerar el tiempo que requerirían para levantar las observaciones que pudiesen realizar los actores.

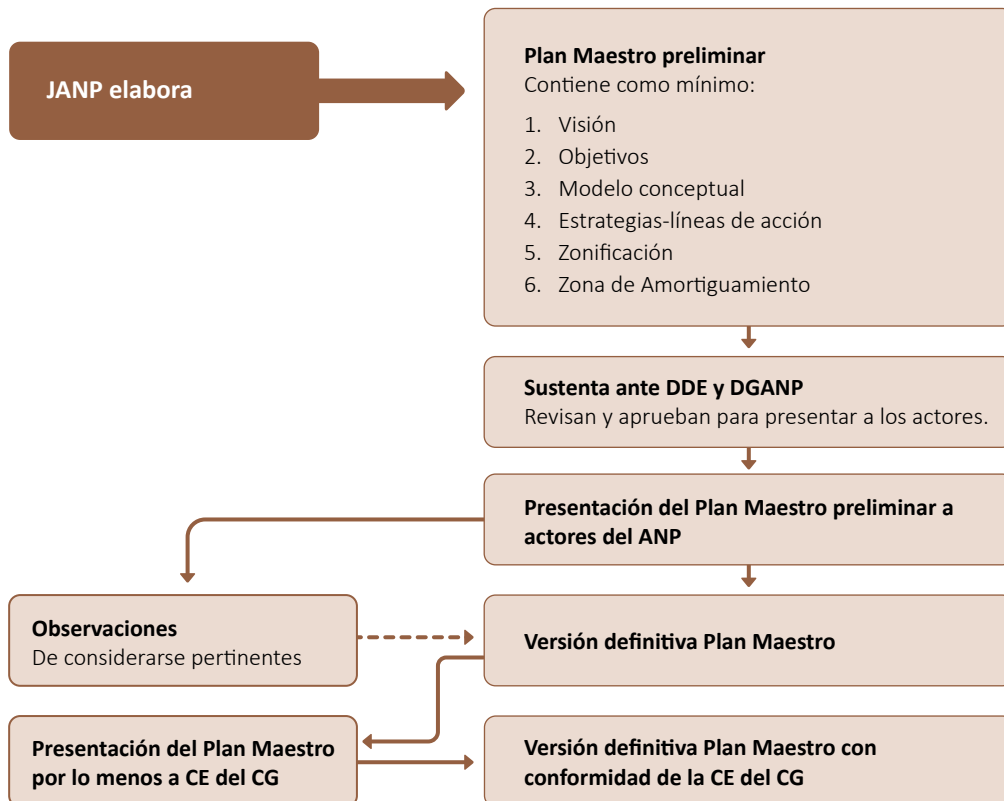
Nuevamente, se deberá priorizar la difusión entre los actores locales.

A continuación se presenta el formato de la programación de la etapa de validación del Plan Maestro en los TdR.

Validación del Plan Maestro	Responsabilidad de la actividad
Taller de validación del Plan Maestro Fecha: día/mes/año Hora: Lugar: Asistentes:	Fecha: día/mes/año (considerar que antes de la realización de los talleres de validación, el Plan Maestro preliminar ha debido ser sustentado ante las direcciones de línea del SERNANP, y, de encontrarse observaciones, éstas han debido ser levantadas).
Taller de validación del Plan Maestro Fecha: día/mes/año Hora: Lugar: Asistentes:	



<p>Fecha máxima prevista para recepción de observaciones o recomendaciones al Plan Maestro por parte de los actores relacionados con el ANP.</p>	<p>Fecha: hasta día/mes/año (como máximo 4 semanas a partir del día siguiente de la fecha de presentación del Plan Maestro preliminar).</p>	
<p>Presentación de la versión definitiva a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión</p>	<p>Fecha: día/mes/año (la versión definitiva del Plan Maestro se tiene cuando se han evaluado las observaciones o recomendaciones presentadas e incorporadas al Plan Maestro, de ser pertinentes).</p>	



## 3.2 APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO

Culminada la etapa de validación, la Jefatura del ANP debe remitir a la Dirección de Desarrollo Estratégico la propuesta definitiva del Plan Maestro (visada por el Jefe del ANP en todas sus hojas, en su calidad de responsable técnico del documento), junto con el informe del proceso participativo, que resume la intervención de los diferentes actores desde el inicio del proceso.

Dentro de los veintiún días siguientes de recibida la propuesta definitiva, la Dirección de Desarrollo Estratégico convocará a la Jefatura del ANP (jefe del ANP, equipo técnico y ECA, de corresponder) para que presente el Plan Maestro definitivo ante la Alta Dirección del SERNANP. En esta sustentación se realizan las últimas precisiones del Plan Maestro, las cuales deben ser recogidas en el acta.

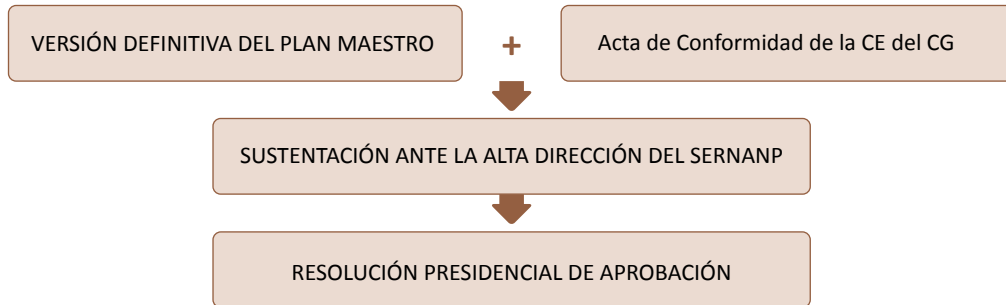
De existir observaciones, la Jefatura debe realizar el levantamiento respectivo en el plazo indicado por la DDE; si no las hay, luego de que la DDE concluya que se ha cumplido con los TdR, se procederá a la aprobación de la elaboración o actualización del Plan Maestro mediante Resolución Presidencial.

El cronograma de la fase de aprobación del Plan Maestro en los Términos de Referencia debe precisar la fecha cuando remitirán el Plan Maestro definitivo y el informe del proceso participativo. Para ello, deben evaluar cuánto tiempo requieren para elaborar el informe y levantar las observaciones al Plan Maestro que se presentasen en la sustentación ante la Comisión Ejecutiva.

Esto servirá para definir la fecha en la cual remitirán todos los documentos (incluyendo el Acta de Conformidad de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión) y la versión definitiva del Plan Maestro a la Dirección de Desarrollo Estratégico para iniciar el proceso de aprobación del Plan Maestro.

A continuación se presenta el formato de la programación de la etapa de aprobación del Plan Maestro en los TdR.

Aprobación del Plan Maestro		Responsabilidad de la actividad
Luego de la presentación ante la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, se remitirá la versión final del Plan Maestro, junto con el Acta de Validación de la CECG y el respectivo informe de sustento del proceso elaborado por la Jefatura, para la posterior sustentación de la versión definitiva ante la Alta Dirección del SERNANP.		
Fecha de remisión de la versión definitiva de Plan Maestro a las direcciones de línea junto al Acta de Validación de la CE del CG y el informe de sustento del proceso	Fecha: día/ mes/año	JANP



Como se puede observar en el presente documento, se han descrito cada una de las etapas del proceso de elaboración o actualización de un Plan Maestro, para que las Jefaturas de ANP y el Comité de Gestión puedan programar adecuadamente las fechas de sus reuniones o talleres y presentación de la información del proceso de Plan Maestro en sus diferentes etapas.

De haber desfase en la programación de los Términos de Referencia, la Jefatura del ANP debe presentar la justificación del retraso, para proceder a la actualización de los TdR con la aprobación de la Comisión Ejecutiva, quienes deben suscribir los TdR.



## Anexo 1

# Descripción del mapa de actores

El mapa de actores debe ser elaborado empezando por identificar los diferentes grupos de actores relacionados con el ANP. Se recomienda empezar por identificar al conjunto de instituciones públicas presentes o con competencia sobre el ámbito del ANP. Son actores que no deberían faltar: los gobiernos regionales, los alcaldes y las autoridades con competencia sobre las principales actividades que se realizan en el ANP o tienen influencia sobre ella. Revise el mapa de efectos por actividades, y asegúrese de que ha incluido en el mapa de actores a las autoridades que regulan las actividades que son responsables de las afectaciones al interior del ANP.

A continuación, identifique a las organizaciones o representantes de la población local como comunidades nativas o campesinas, frentes de defensa, asociaciones u otras formas de organización local. No incluya a los representantes de gobiernos locales como municipalidades que ya han sido considerados en el grupo anterior.

Continúe identificando a las empresas u organizaciones que realizan actividades económicas, incluyendo a las organizaciones locales prestadoras de servicios menores o asociaciones de productores, incluso las informales. Verifique que estén incluidas todas las organizaciones o empresas relacionadas con las actividades identificadas en el análisis de efectos por actividades. Adicionalmente, asegúrese de incluir a aquellas empresas que, por su envergadura, pueden tener influencia sobre el desarrollo económico en el ámbito.

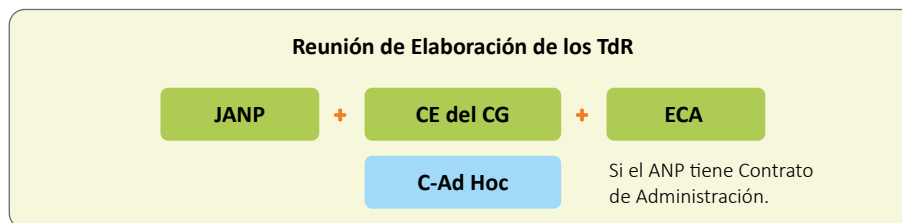
Finalmente, identifique a las organizaciones que pueden dar asistencia técnica o financiera, como agencias de cooperación, organizaciones no gubernamentales presentes en el ámbito. Es importante que esta identificación sea lo más amplia posible.

A continuación, califique al actor como neutro, discrepante con la gestión o colaborador. Para efectos del análisis, los actores identificados como colaboradores son aquellos que tienen algún tipo de compromiso

con la implementación del Plan Maestro. A su vez, los actores discrepantes con la gestión son aquellos que de alguna forma han expresado o se han opuesto manifiestamente a las actividades realizadas por el ANP.

El mapa de actores debe ser elaborado o actualizado por la Jefatura del Área Natural Protegida con la participación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, el Ejecutor del Contrato de Administración, con el fin de evitar el sesgo que puede generar la sola participación del personal del ANP.

Durante la reunión de elaboración de los Términos de Referencia del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, el mapa de actores debe ser actualizado.



### Mapa de actores

	Discrepantes/Distantes	Neutros	Colaboradores
Organizaciones representantes de la población local (poblaciones, comunidades y organizaciones civiles)	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor
	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor
	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor
	... ombre del actor	... Nombre del actor	... Nombre del actor
Instituciones públicas (nacionales, regionales, locales)	1. ombre del actor	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor
	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor
	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor
	... Nombre del actor	... Nombre del actor	... Nombre del actor
Entidades privadas sin fines de lucro: instituciones de apoyo o cooperación	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor
	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor
	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor
	...Nombre del actor	.... Nombre del actor	... Nombre del actor
Entidades privadas con fines de lucro: empresas, asociaciones de productores o prestadores de servicios	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor	1. Nombre del actor
	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor	2. Nombre del actor
	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor	3. Nombre del actor
	... Nombre del actor	... Nombre del actor	... Nombre del actor





## Anexo 2

# Consideraciones de los elementos de la visión

### Consideraciones para la formulación de los elementos de la visión

- Los elementos de la visión, al igual que la visión, deben incorporar como mínimo los tres aspectos del desarrollo sostenible: ambiental, económico y sociocultural.
- Todo elemento de la visión debe contar con una condición inicial y esperada.
- La condición inicial es una descripción del estado actual del elemento.
- La condición esperada es el cambio que se desea alcanzar en un periodo de veinte años en relación con la condición inicial.

### Elemento ambiental

- Los elementos ambientales están definidos por los ecosistemas, especies o procesos ecológicos presentes en el Área Natural Protegida.
- La condición inicial de un elemento ambiental (ecosistema o hábitat) debe reflejar como mínimo su estado de conservación actual en función del mapa de ecosistemas y de efectos por actividades, es decir, identificar los efectos registrados en cada ecosistema y/o sector, así como las actividades causantes de tales efectos.
- De contar con la información, la condición inicial debería referir a la extensión de los ecosistemas y la extensión del área afectada (hectáreas o porcentaje).

- La condición esperada debe referir como mínimo a mantener o disminuir los efectos producidos por las diferentes actividades en los ecosistemas y sectores esperados.
- Se recomienda tener identificados los sectores por sus nombres respectivos o conocidos, y no utilizar los términos de la zonificación actual, dado que ésta en su momento será analizada y, de ser necesario, modificada.

### **Elemento económico**

- Un elemento económico está definido por las actividades económicas que se desarrollan en el ANP o las expectativas identificadas de aprovechamiento de recursos naturales, prestación de servicios u otras actividades económicas de los actores asociados al ANP, en tanto sean compatibles.
- Para definir a una actividad como elemento económico, se recomienda primero evaluar la factibilidad del desarrollo de tal actividad con el fin de que sea promovida en el ANP.
- La condición inicial y esperada de un elemento económico debe indicar, como mínimo, los sectores donde se desarrolla o desarrollará la actividad, quiénes son o serán los beneficiarios y otros datos que permitan cuantificar los beneficios de la actividad.
- Existen actividades transversales a los diferentes elementos de la visión —como la investigación o la educación ambiental— que no necesariamente deben ser considerados como elementos económicos. Estas actividades deberían ser abordadas como estrategias o medios para alcanzar un objetivo.

### **Elemento social**

- Un elemento social está definido por las formas de gestión participativa que el ANP espera mejorar en función de un conjunto de actores.
- Un elemento social puede estar referido a un grupo de actores (asociación de pescadores, actores discrepantes, actores colaboradores u otro grupo de actores involucrados en la gestión del ANP) cuya participación requiere ser mejorada. Debe considerarse que el cambio esperado sea medido con el mapa de actores o el radar de la participación.

## Ejemplo de elementos de la visión

### Área Natural Protegida: PN Yanachaga Chemillén

ASPECTO	ELEMENTO	CONDICIÓN INICIAL	CONDICIÓN FINAL
AMBIENTAL	Selva Baja (Bosques Húmedos del Ucayali)	<p>Este ecosistema abarca una superficie de 13,569 ha, de las cuales aproximadamente el 99% se encuentra con cobertura vegetal producto de la dinámica natural del sistema, el única área afectada por acción antrópica es donde se encuentra la Estación biológica Paujil (0.60 ha). No existe desbosque por actividades ilícitas. Se registró que a nivel del ecosistema de selva baja se tiene un grado de afectación de 2.8% respecto al total de unidades (144) del ANP.</p> <p>Ocasionalmente ocurren eventos de caza y pesca en los sectores de Pozo Tigre (Cuenca del río Chuchurras) y Krause (Cuenca del río Iscozacín). En 2013 se registró un solo indicio de caza en el ANP. En el valle de Palcazú (zona de influencia del PNYCh) para el año 1999 se reportaron un total de 38 especies de fauna cazadas, en tanto que, para el 2013 se reportaron solo 24 especies. De las cuales destacan tres especies con mayor presión de caza: majaz (<i>Cuniculus paca</i>), ahuaje (<i>Dasyprocta fuliginosa</i>) y armadillo (<i>Dasyprocta novemcitus</i>). En relación a la pesca, para el 2013 se reportaron un (01) indicio de pesca. En 2012 se efectuó una encuesta en el valle del Palcazú, en base a ella se deduce que las especies con mayor presión de pesca en este ecosistema, son la corvina (<i>salminus sp.</i>), chupadora (<i>Prochilodus nigricans</i>) y sábalo (<i>Brycon hilarii</i>), siendo estas especies conservadas dentro del ANP.</p> <p>En los inventarios realizados en las parcelas permanentes de monitoreo (04 parcelas de 1 hectárea c/u) reportan entre 598 a 727 individuos de árboles por hectárea con un diámetro mayor o igual a 10 centímetros. El sector denominado Paujil es una de las cuatro zonas de uso turístico del ANP, en donde se mantiene un sendero de uso turístico de aproximadamente 12 kilómetros por 1 metro de ancho, dicho sendero se encuentra dentro del bosque sin abrir claro.</p> <p>En este ecosistema, al interior del PNYCh, se conservan algunas de las especies de flora endémica para el Perú: <i>Philodendron juninense</i>, <i>Nautilocalyx picturatus</i>, <i>Licania Klugii</i>, <i>Piptocarpha geraldsmithii</i>, <i>Guatteriaopsis ramiflora</i> y <i>Mezilaurus palcazuensis</i>, cuya localización se encuentra georeferenciada. Mediante cámaras trampa se han registrado 27 especies de vertebrados terrestres, entre los que destacan los felinos como el otorongo (<i>Panthera onca</i>), puma (<i>Puma concolor</i>), yaguarundi (<i>Puma yagouaroundi</i>), majaz (<i>Cuniculus paca</i>), armadillo (<i>Dasyprocta novemcitus</i>) y dos especies de ocelote (<i>Leopardus pardalis</i> y <i>L. wiedii</i>); también, se reporta oso de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>), perro de monte cola corta (<i>Speothos venaticus</i>) y sachavaca (<i>Tapirus terrestris</i>). Se tiene registro de especies maderables tales como el "tornillo" (<i>Cedrelinga cateniformis</i>), "cedro" (<i>Cedrela odorata</i>), "Shihuahuaco" (<i>Dipterix Odorata</i>).</p>	<p>El 99% del ecosistema de Selva Baja mantiene su cobertura vegetal; la caza y pesca ilegal está controlada en los sectores de Krause y Pozo Tigre en el resto del ámbito del PN. El estado de conservación de las especies de interés para la conservación del ANP, es monitoreado.</p> <p>Entre las que se encuentran el "tornillo" (<i>Cedrelinga cateniformis</i>), "cedro" (<i>Cedrela odorata</i>), "Shihuahuaco" (<i>Dipterix odorata</i>), "oso de anteojos" (<i>Tremarctos ornatus</i>), "tapir" (<i>Tapirus terrestris</i>), "nutria de río" (<i>Lontra longicaudis</i>), "jaguar" (<i>Panthera onca</i>), "mono choro" (<i>Lagothrix cana</i>), "Paujil" (<i>Mitu tuberosa</i>), así como especies endémicas, las categorizadas en situación de amenaza, e indicadoras</p> <p>Sus hábitats se encuentran plenamente identificados sobre la base de información científica de campo. El 90% de la flora vascular y fauna mayor, se encuentra catalogados y se conoce su estado de conservación; las especies endémicas están georeferenciadas y con un plan de monitoreo.</p>

ASPECTO	ELEMENTO	CONDICIÓN INICIAL	CONDICIÓN FINAL
	Selva Alta (Yungas Peruanas)	<p>Este ecosistema comprende un área de 97,422 hectáreas, de las cuales aproximadamente el 95% se encuentra con cobertura vegetal natural. Según el registro a nivel del ecosistema de selva alta se tiene un grado de afectación de 7.1% respecto al total de unidades muestrales (963), siendo el efecto con mayor ocurrencia pérdida de hábitat, seguido de contaminación; respecto a las actividades asociadas a los efectos, las actividades de mayor ocurrencia fueron agricultura y ganadería.</p> <p>Según la base gráfica de la Dirección Regional de Agricultura, los predios existentes al interior del ANP, en el lado occidental, comprenden una superficie de 1,378 hectáreas, cabe señalar que esta base gráfica no incluye los predios ubicados en los sectores de: Oso Playa, Tunqui, Santa Bárbara, Alto Yuli Tunqui, Agua Salada, Muchumayo, Purumayo, Rayantambo, Chacos, encontrándose áreas cultivadas y áreas con vegetación natural, siendo la principal actividad agrícola el cultivo de granadilla, también hay zonas dedicadas a pastizales; dicha información que requiere ser corroborada en campo. Los sectores donde se desarrollan actividades agropecuarias son: Tunqui, Alto Lagarto, Yulitunqui, Chilcatambo. Agua Salada, Muchumayo, Rayantambo, Purumayo, Abra Yanachaga, San Daniel, Grapanazú, Navarra, Paraíso, Acazú, Santa Clara, San Alberto y Santa Bárbara.</p> <p>En este tipo de ecosistemas se cuenta con tres zonas de uso turístico, una de ellas es el Cañón de Huancabamba- Huampal, donde se han abierto senderos para visitantes, de aproximadamente 4.5 kilómetros de largo por 2 metros de ancho (aproximadamente 0.9 hectáreas), también, se encuentra la zona de uso turístico San Alberto- Abra Esperanza, el cual cuenta con infraestructura y un sendero turístico de aproximadamente 6.5 kilómetros por 1.5 metros de ancho (aproximadamente 1.015 ha); la zona de uso turístico San Daniel, cuenta con un sendero turístico de aproximadamente 4.5 kilómetros por 1 metro de ancho (aproximadamente 0.45 ha).</p> <p>La carretera Huancabamba- Pozuzo, atraviesa el Parque Nacional por el lugar denominado Cañón de Huancabamba (aproximadamente 17 kilómetros, área sin cobertura vegetal aproximadamente 6.8 ha), el tránsito en el lugar genera residuos sólidos (aproximadamente 3 kg al mes). Ocasionalmente ocurre caza en el sector de Cajonpata, y pesca en el sector de Cañón de Huancabamba. Según los inventarios realizados en las parcelas permanentes de monitoreo de 1 hectárea c/u, reportan entre 781 a 1016 individuos de árboles por hectáreas <math>\geq</math> a 10 centímetros de diámetro.</p> <p>Evaluaciones preliminares muestran que 32 especies endémicas de flora para el Perú se conservan en el Parque Nacional, las mismas que están georeferenciadas. Del mismo modo, 13 especies de anfibios se reportan como endémicas para el Parque Nacional, de las cuales, según DS No 004-2014-MINAGRI, Ameerega planipaleae y Atelopus reticulatus se encuentran en Peligro Crítico (CR).</p> <p>Por otro lado, la presión sobre especies maderables que albergan este tipo de ecosistemas en el ANP, proviene de su zona de amortiguamiento, siendo el diablo fuerte (<i>Prumnopitys harmsiana</i> y <i>P. montana</i>), ulcumano (<i>Retrophyllum rospigliosii</i>), cedro (<i>Cedrela spp</i>) y nogal (<i>Juglans neotropica</i>), las especies con mayor presión de tala. El "gallito de las rocas" (<i>Rupicola peruviana</i>), una especie emblemática en la provincia de oxapampa, puede ser avistada, entre otras zonas, a lo largo del Cañón de Huancabamba.</p>	<p>El 95% del ecosistema de Selva Alta mantiene su cobertura vegetal; se ha controlado la caza y pesca en los sectores de Cajonpata y Cañón de Huancabamba, respectivamente; es monitoreado y se conoce el estado de conservación de las especies de interés para la gestión del P.N. entre las que se encuentran "diablo fuerte" (<i>Prumnopitys hamsiana</i> y <i>P. montana</i>), "ulcumano" (<i>Retrophyllum rospigliosii</i>), "oso de anteojos" (<i>Tremarctos ornatus</i>), "mono choro" (<i>Lagothrix cana</i>), "gallito de las rocas" (<i>Rupicola peruviana</i>), así como especies endémicas, categorizadas en situación de amenaza, indicadores, entre otras.</p> <p>Sus hábitats se encuentran plenamente identificados en base a información científica de campo. El 90% de su flora vascular y fauna mayor se encuentran catalogadas; las especies endémicas están georeferenciadas y con un plan de monitoreo. Hay conectividad con otras áreas naturales o poco intervenidas. En la zona de uso especial se realiza manejo sostenible del recurso suelo. Se efectúa un manejo adecuado de los residuos sólidos generados a lo largo de la carretera en el Cañón de Huancabamba (aproximadamente 17 km).</p>

ASPECTO	ELEMENTO	CONDICIÓN INICIAL	CONDICIÓN FINAL
		El agua que consume la población del distrito de Oxapampa (14,129 habitantes, INEI 2007) y el distrito de Huancabamba (6,333 habitantes, INEI 2007), en su mayoría proviene del interior del PNYCh, de los sectores de San Alberto, San Daniel, Grapanazú y Guebrada Yanachaga. En la ZA hay presión sobre especies ornamentales, aráceas, bromeliáceas, heliconias, anturios, begonias y orquideas, así como la extracción de maderas duras para el cultivo de granadilla. Existen dos áreas de conservación local adyacentes al P.N. en extremo norte en Pozuzo el Área de Conservación Local Delfín Chumalle y en el extremo sur el Bosque de Shollet, en esta última se ha identificado el tráfico de tierras	
	Pajonal (Puna Húmeda de los Andes Centrales)	<p>Comprende una superficie de 2,367 hectáreas, de las cuales aproximadamente el 22% se encuentra con cobertura vegetal. Según el registro a nivel del ecosistema de pajonal se tiene un grado de afectación de 64,8% respecto al total de unidades muestrales (28), siendo el efecto con mayor ocurrencia pérdida de hábitat y sobre uso del recurso, respecto a las actividades asociadas a los efectos, las actividades de mayor ocurrencia fueron ganadería y agricultura. En el sector denominado Santa Bárbara existe aproximadamente un número de diez (10) familias dedicadas a la agricultura (cultivo de papas) y ganadería (ovinos); no se cuenta con información relacionada al área cultivada y cantidad de ganado en la zona, ocurre quema de pastizales naturales entre los meses de junio y agosto.</p> <p>Para este ecosistema se tiene un registro de diez (10) especies de flora endémicas para el Perú, las mismas que se encuentran georeferenciadas. Existe presión por la apertura de trocha carrozable en la zona de influencia.</p> <p>La zona de Santa Bárbara provee de una conectividad vertical entre los ecosistemas de pajonal al oeste del Parque Nacional Yanachaga Chemillen, Selva alta y Selva baja.</p>	El 22% del ecosistema de puna húmeda o pajonal mantiene su cobertura vegetal; se ha controlado la quema de pastizales y se realiza manejo sostenible del recurso suelo en el sector de Santa Bárbara, es monitoreado y se conoce el estado de conservación de las especies endémicas y aquellas categorizadas en situación de amenaza. Se mantiene la conectividad con los ecosistemas contiguos.
	Oso de anteojos o andino	Se encuentra presente en los tres ecosistemas del PNYCh; también, individuos de esta especie han sido vistos en diferentes localidades del ámbito de la provincia de Oxapampa. La quema de pastos nativos, conversión de bosques en áreas agrícolas y pastizales para crianza de ganado, entre otros, está afectando su distribución en la zona y por ende a sus poblaciones, debido a la fragmentación del hábitat y la pérdida de conectividad entre las poblaciones de osos. Los osos de anteojos son cazados en la zona de amortiguamiento y de influencia del Parque Nacional de modo oportunista y en ocasiones a pedido, principalmente cuando afectan a campos a campos de cultivos. Se requieren estudios sobre la dinámica poblacional de esta especie.	Se han establecido redes de conectividad en el ámbito de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Ashaninka-Yánasha, del cual el Parque Nacional es zona núcleo. Se tiene en implementación un sistema de monitoreo del oso de anteojos.

ASPECTO	ELEMENTO	CONDICIÓN INICIAL	CONDICIÓN FINAL
ECONÓMI- CO	Turismo	<p>Se cuenta con un plan de uso turístico y recreativo (2007-2011), el cual es parte del plan de uso público del ANP; en base a ello se han elaborado y aprobado 2 planes de sitio (Plan de Sitio Cañón de Huancabamba y Plan de Sitio San Alberto- Abra Esperanza). Las zonas de uso turístico al interior del ANP son 4, el Cañón de Huancabamba que incluye Huampal, donde existen senderos señalizados, servicios higiénicos, refugios, centro de interpretación, así como un Puesto de Control con personal permanente; la zona de uso turístico San Alberto- Abra Esperanza, el cual cuenta con senderos, servicios higiénicos y un puesto de control; la zona de uso turístico Paujil, en donde se ha construido una infraestructura a modo de estación biológica, pues cuenta con dormitorios, pequeño auditorio, cocina y servicios higiénicos, también se cuenta con senderos de aproximadamente 12 km para el recorrido; la zona de uso turístico San Daniel no tiene infraestructura, aunque hay un sendero de aproximadamente 6 km de longitud. El promedio de crecimiento anual de visitantes del 2009 al 2013 ha sido de 13%, y en el 2012 y 2013, el ingreso de visitantes al ANP fue de 723 y 1005, respectivamente. El Parque cuenta con un Plan de Uso Turístico que requiere de actualización, en los Planes de desarrollo Turístico de los distritos de Huancabamba y Oxapampa se considera al Parque Nacional Yanachaga Chemillén como aporte importante y destacado para la actividad turística. Se cuenta con el apoyo de la Cámara de Turismo y Medio Ambiente y DIRCETUR. Se requiere implementar el monitoreo de impactos, estrechar el trabajo con los Touroperadores.</p>	<p>El Parque Nacional Yanachaga-Chemillén está posicionado como destino ecoturístico en la Selva Central. La población local participa en las actividades turísticas y recreativas en el Parque y su zona de amortiguamiento. El manejo de los impactos de la actividad turística y recreativa en el Parque y su zona de amortiguamiento, se encuentra optimizado. Se ha consolidado el desarrollo de la actividad turística en el Parque Nacional, y la población local se encuentra involucrada en la gestión de la actividad.</p>
	Agricultura y Ganadería	<p>La principal actividad económica que se realiza dentro del ANP es el cultivo de granadilla (Selva Alta); se han identificado 5 familias dedicadas a la agricultura y ganadería en los sectores de Tunqui y Alto Lagarto; asimismo, se han identificado 94 predios que comprenden una superficie aproximadamente de 1,378 hectáreas. Cabe señalar que estas tierras, no incluyen los predios ubicados en los sectores de: Oso Playa, Tunqui, Santa Bárbara, Agua Salada, Muchuymayo, Purumayo, Rayantambo, Chacos, en estos predios se encuentran áreas cultivadas y áreas con vegetación natural, la principal actividad agrícola es también el cultivo de granadilla, se estima que en promedio la producción de granadilla es de 6,500 kg. por ha/año; también hay zonas dedicadas a pastizales, con una (01) cabeza de bovino por ha. En el sector de Santa Bárbara (Pajonal), aproximadamente 10 familias se dedican a la actividad ganadera.</p> <p>Si bien es cierto, se tienen datos relacionados a la actividad agrícola y ganadera al interior del ANP; sin embargo, para poder ordenar y reducir los impactos de la actividad económica al interior del PNYCh, es preciso obtener información de campo actual y fidedigna relacionada al uso del suelo al interior del ANP.</p>	<p>Se ha ordenado la actividad agrícola y ganadera al interior del ANP, el cual se realiza de manera sostenible y de acuerdo a la zonificación del ANP.</p>

ASPECTO	ELEMENTO	CONDICIÓN INICIAL	CONDICIÓN FINAL
<b>SOCIAL</b>	Participación ciudadana	<p>Entre instituciones públicas, privadas, organizaciones y empresas se han identificado, 6.1 actores relacionados con la gestión del PNYCh; de ellos, 34 son actores colaboradores, 24 son neutros y 03 discrepantes. El comité de Gestión está conformado por 25 actores, de los cuales 9 son miembros de la Comisión Ejecutiva, el Cargo de Presidente del CG los ostenta la Municipalidad Distrital de Huancabamba. Si bien es cierto del Comité de Gestión cumple con su ritmo regular de reuniones; sin embargo, el constante cambio de miembros titulares y suplentes no contribuye a la funcionalidad del Comité de Gestión; por otro lado, el Comité de Gestión no está siendo representativo, pues solo el 41% de los actores identificados son miembros del Comité de Gestión del PNYCh.</p> <p>Se está trabajando con 11 Instituciones Educativas ubicadas en los distritos de Oxapampa, Chontabamba y Huancabamba, a través de la Brigada Ecológica Yanachaga y la implementación de biohuertos escolares. Se ha identificado 94 predios, los cuales se encuentran total o parcialmente al interior del ANP, distribuidos en los sectores de Tunqui (31), San Alberto (8) y Navarra-Grapanazú (55); sin embargo, esta información no incluyen los sectores de Santa Bárbara y Alto Lagarto. Asimismo, en el sector denominado Santa Bárbara existe aproximadamente un número de diez (10) familias dedicados a la agricultura (cultivo de papa) y ganadería (ovinos, bovinos).</p> <p>El Parque Nacional cuenta con un Plan de Uso Público que requiere de actualización, el cual contiene: el Plan de Educación ambiental, el Plan Investigación Científica. También, se cuenta con un Plan de Financiamiento, el cual también requiere de actualización, una Estrategia de Comunicación y un Plan de Vigilancia Participativa.</p> <p>Se han implementado 7 Proyectos de actividades económicas sostenibles (PAES) que han beneficiado a 113 familias. Se ha suscrito tres (3) acuerdos de cooperación interinstitucional (Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL, Asociación de Productores Agroecológicos Alto Navarra- APAN, Asociación de Productores Agrarios Primera Etapa San Pedro de Herrería - APADESH)</p>	<p>El PNYCh es gestionado de manera participativa, y los actores asumen compromisos para la implementación de las estrategias contenidas en sus documentos de planificación. Se cuenta con un fortalecido comité de gestión, en donde están representados la mayoría de actores. La población local participa en el control y vigilancia del ANP. Las Instituciones Educativas desarrollan actividades concretas de conservación. Se ha desarrollado una estrategia para involucrar más activamente a los actores.</p>





## Anexo 3

# Formato de memoria descriptiva

MEMORIA DESCRIPTIVA: (Ejemplo)				
ANP	(Especificar (ANP))			
Límites	La demarcación de los límites se realizó sobre la base de la carta nacional de escala 1/100 000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) utilizando la información siguiente:			
Código	Código	Nombre	Datum	
	XX- X	XXXXXXXXXX	WGS84	
Ubicación política	Se realizó a partir de la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).			
Distrito		Provincia	Departamento	
XXXXXX		XXXXXX	XXXXXXXXXX	
NORTE	Partiendo del punto N.º 1, el límite continúa en dirección sureste por el lindero del predio de unidad catastral XXXXXX hasta llegar al punto N.º 2, para continuar en dirección sureste por el límite de la comunidad campesina XXXXXX hasta el punto N.º 3, ubicado en la naciente de la quebrada XXXXX. Después continúa aguas abajo por la misma quebrada hasta el punto N.º 4 y prosigue en línea recta en dirección sureste hasta la vía afirmada, donde ubicamos el punto N.º 5.			
ESTE	Desde el último punto mencionado, el límite continúa en dirección ...			
SUR	El límite continúa del último punto mencionado aguas arriba hasta el punto N.º...			
OESTE	Prosiguiendo desde el último punto mencionado, el límite continúa por el lindero del predio de unidad catastral XXXXXX en dirección noroeste hasta llegar al punto N.º 9, ... para continuar en dirección noreste por la vía asfaltada hasta alcanzar el punto N.º 1, inicio de la presente memoria descriptiva.			

Listado de puntos		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.		
El Datum de referencia es el WGS 84; la zona de proyección, 19S.		



